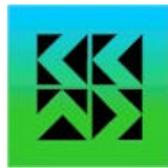


Evaluación nacional de la ejecución del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Nicaragua

Versión 2.1

10 de Diciembre del 2001



Nota:

Este documento lo ha preparado el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA, y no constituye un documento oficial de la Secretaría del CDB.

El contenido de la evaluación del Cumplimiento de Nicaragua lo elaboro:
Dirección General de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente – Nicaragua.
Proyecto Estrategia Nacional de Biodiversidad PNUD-NIC 99-G-31

Carlos Rivas Leclair	Director Nacional del Proyecto
Mauramartha Zeas	Coordinadora del Proyecto
Maria Fernanda Sánchez	Asistente Técnico
Edgar Herrera	Consultor

Contenido

Resumen ejecutivo	1
Síntesis de los aspectos clave	3
Análisis de factores limitantes	4
Evaluación de los NBSAP.....	5
Prioridades nacionales	16
Situación actual de los NBSAP.....	17
Artículo 5 – Cooperación	19
Artículo 6 – Medidas generales	21
Artículo 7 – Identificación y seguimiento.....	24
Decisiones IV/1 y V/9 sobre Taxonomía.....	28
Artículo 8 – Conservación <i>in situ</i>	32
Artículo 8h – Especies exóticas	37
Artículo 8j – Temas relativos a comunidades indígenas	39
Artículo 9 – Conservación <i>ex situ</i>	45
Artículo 10 – Utilización sostenible	48
Artículo 11 – Incentivos.....	52
Artículo 12 – Investigación y capacitación.....	56
Artículo 13 – Educación y conciencia pública	58
Artículo 14 – Evaluación del impacto.....	61
Artículo 15 – Acceso a los recursos genéticos	66
Artículo 16 – Acceso a la tecnología.....	71
Artículos 17 y 18 – Información y cooperación.....	73
Artículo 19 – Biotecnología.....	77
Artículo 20 – Recursos financieros	79
Artículo 21 – Mecanismo financiero	82
Artículo 22 – Otros convenios internacionales	83
Artículo 23 – Conferencia de las Partes	85
Artículo 24 – Secretaría	88
Artículo 25 – OSACTT.....	89
Artículo 26 – Informes	90
Decisión V/6 – Enfoque ecosistémico	93
Decisión IV/4 – Ecosistemas acuáticos tierra adentro	95
Decisiones II/10 y IV/5 – Ecosistemas marinos y costeros	97
Decisiones III/11 y IV/6 – Diversidad biológica agrícola	100
Decisiones II/9 y IV/7 – Bosques	106
Decisión V/23 – Ecosistemas de zonas secas	109
Decisión V/20 – Operaciones del Convenio	110
Fuentes de información	111

Resumen ejecutivo

La firma por parte de Nicaragua del Convenio de Diversidad Biológica fue el primer indicativo del interés del País por continuar los esfuerzos en el ámbito de la Conservación de la Biodiversidad.

Sin duda alguna el hecho de adquirir los compromisos establecidos en el Convenio han servido para modestamente y de acuerdo a las condiciones económicas del País, ir implementando acciones dirigidas al cumplimiento del CDB.

- A partir de la entrada en vigencia del CDB en 1993 Nicaragua inició algunas acciones en función de comenzar su cumplimiento; es válido destacar los esfuerzos que durante ese año iniciaron con la Formulación del Plan de Acción Ambiental del cual se derivó la Estrategia de Conservación de Biodiversidad (ECOBIO) que tenía como principal enfoque el contribuir a la planificación y ordenamiento territorial nacional y planteó recomendaciones y lineamientos para el desarrollo de acciones complementarias en el área de educación, desarrollo científico, tecnológico y organización institucional.
- En 1994 Nicaragua adquirió a nivel regional un nuevo compromiso establecido en la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), dirigida a implementar iniciativas de políticas, programas y acciones en el corto, mediano y largo plazo en busca de consolidar la sostenibilidad política, económica social, cultural y ambiental de la Región Centroamericana.
- En 1995, la Asamblea Nacional ratifica el CDB y pasa el mismo a incorporarse en el cuerpo legislativo de la Nación.
- 1996 fue un año de primordial importancia dado que se formula la Ley General del Ambiente, incorporando en ella los temas de biodiversidad y patrimonio genético nacional, sistema nacional de información, biotecnología, participación ciudadana entre otros.
- En 1998 mediante la Ley 290 Ley de Organización, competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, se crea como parte sustantiva del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), la Dirección General de Biodiversidad a quien se le atribuye entre otras funciones la normación y regulación del uso sostenible de los bienes y servicios que generan los recursos naturales y la biodiversidad, garantizando su protección y conservación para el desarrollo económico y científico del país.
- Con el Apoyo Financiero del Programa Ambiental Finlandia Nicaragua, se inicia un proceso de planificación de la Biodiversidad y se formula el documento “Biodiversidad en Nicaragua: Un Estudio de País”. En él se establece un diagnóstico nacional sobre el estado de conservación y uso de la biodiversidad.
- En 1999 tomando como base los Artos 6 y 21 del CDB, la Dirección General de Biodiversidad del MARENA, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el Proyecto ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SU PLAN DE ACCION, cuyo producto final ha establecido las pautas para la gestión futura y mejorar la capacidad del país, ante el reto de conservar la biodiversidad.
- Paralelo a los esfuerzos que la Dirección General de Biodiversidad venía realizando, también es importante destacar el apoyo otorgado por el Gobierno para mejorar la administración del Sistema de Áreas Protegidas, mediante la incorporación de los diferentes actores de la sociedad civil en la gestión de las mismas a través de la administración compartida (Co-manejo) o mediante la disposición de sus propietarios para declarar sus tierras como áreas privadas de conservación. A la fecha el Sistema Nacional de Areas Protegidas está conformado por 76 áreas protegidas que corresponden al 18.2% del territorio nacional. 7 de ellas están dadas en Co-manejo y se cuenta con 5 Reservas Privadas.

- Es importante destacar los esfuerzos que también en el ámbito de mejorar las capacidades de los actores se han venido desarrollando, tanto desde el nivel formal como en procesos de capacitación en diferentes temas. A pesar de que en el ámbito de la Taxonomía se han venido desarrollando esfuerzos, es mucho el trabajo que queda por realizar.
- El pasado mes de septiembre el País presentó ante las máximas autoridades la Estrategia Nacional de Biodiversidad, esto le otorgará al País algunas ventajas en diferentes ámbitos, tales como el Institucional, ya que la misma le servirá para ordenar el actuar en el logro de un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. En el ámbito regional permitirá contribuir a la formulación de la Estrategia Regional de Biodiversidad lo que junto a otros esfuerzos que el país viene desarrollando contribuirá a disminuir los niveles de deterioro ambiental y mejorará la calidad de vida de la población.
- Paralelo al proceso de formulación de la Estrategia se firmó el Protocolo de Bioseguridad. Actualmente se está en proceso de negociación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) una colaboración para preparar, en materia legal al País, para la entrada en vigor de dicho Protocolo. A nivel nacional se están haciendo gestiones para la ratificación del mismo.
- De igual manera se está en la etapa final del proceso de formulación del Anteproyecto de Ley de Biodiversidad. Se espera el próximo año poder contar con la aprobación de la misma por parte de la Asamblea Nacional.

Síntesis de los aspectos clave

Después de haber completado el marco informativo, deberían presentarse en esta sección los aspectos clave que emergen del estudio. Deberían incluirse los aspectos positivos y negativos, y *recomendaciones* acerca de cómo debería dar seguimiento a la evaluación.

Análisis de factores limitantes

Tratar de describir los factores limitantes para la conservación, uso sostenible y la participación justa, y equitativa de los beneficios de la biodiversidad no es una cosa fácil, pues trastoca todos los ámbitos posibles, lo económico, lo institucional, lo educativo, lo jurídico, lo técnico, lo cultural entre otros.

▪ En lo institucional se señalaron:

La capacidad institucional para atender la conservación de la biodiversidad es aún débil.

- Baja capacidad económica que permita profundizar en los aspectos medulares como la Investigación, monitoreo y control.
- Falta de apoyo a los Territorios para asumir parte de los procesos de monitoreo y control.

Poca coordinación institucional a todos los niveles (Gobierno central y local, sociedad civil).

- Implementación de Programas con visión sectorial y no integral.
- Resultado de programas y/o proyectos disminuyen su impacto.
- No se evalúa de antemano el impacto de programas y proyectos de cara al efecto que los mismos pueden causar en la biodiversidad.

▪ En lo jurídico se señalaron:

El marco legal para lograr la conservación, uso sostenible y participación justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad está a la fecha incompleto.

Hay traslape o falta de claridad en los mandatos institucionales en aspectos tales como recursos genéticos, bioseguridad y todos los aspectos que de ellos se deriva.

Hay desconocimiento y en algunos casos traslape y contradicción en algunas leyes. También hay desconocimiento de los mecanismos de aplicación de las mismas.

▪ En lo económico:

No ha existido tradición en otorgar valor económico a los bienes y servicios generados por la biodiversidad.

- A nivel de país no contamos con los mecanismos para incorporar los bienes y servicios ambientales al sistema de cuentas nacionales.

La falta de sistematización en los registros dificulta la valoración económica.

No se está contabilizando el costo por destrucción de la biodiversidad.

Se carece de información acerca de alternativas de producción y canales de mercadeo para la producción ecoamigable.

▪ En lo educativo y cultural:

Hay aspectos culturales que inciden negativamente en la conservación de la biodiversidad. Ej el uso de algunas practicas como la quema para limpia de tierras, caza, etc.

La extrema pobreza en la que vive la mayoría de los nicaragüenses, les obliga a buscar en la biodiversidad alternativas de sobrevivencia.

Hace falta construir una cultura ecológica y de equidad de género que eleve la importancia de conservar nuestro patrimonio cultural.

Los gobiernos locales a través de la CAMs, no han logrado tomar un liderazgo en los temas de conservación de la biodiversidad.

En todos los niveles ha existido muy poca disposición de recursos financieros para emprender campañas dirigidas al conocimiento de la biodiversidad y su valor económico.

Evaluación de los NBSAP

La Estrategia Nacional de Biodiversidad de Nicaragua fue construida bajo el siguiente marco Estratégico:

Visión:

“La sociedad nicaragüense ha logrado conocer, valorar, conservar y aprovechar de manera sostenible y equitativa su diversidad biológica y cultural, mejorando su calidad de vida y asegurando el bienestar de las generaciones futuras”.

Misión

“Generar procesos participativos entre los sectores de la sociedad nicaragüense, para lograr la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, congruente con el desarrollo económico y social”.

Plan de Acción

Está fundamentado en Seis Líneas Estratégicas las cuales tienen sus objetivos, resultados y actividades así como sus indicadores y medios de verificación.

Líneas Estratégicas de Acción

Línea Estratégica 1: Conservación de la Biodiversidad

La mayor parte de los problemas que enfrenta actualmente la biodiversidad en Nicaragua, se derivan de los modelos de desarrollo implementados a través de los años, los cuales han carecido de una visión de desarrollo integral. Plantear una línea estratégica dirigida a la conservación es fundamental para mantener la integridad y calidad de nuestra biodiversidad.

Los recursos genéticos están atravesando por un constante y rápido proceso de erosión genética, como consecuencia del avance de la frontera agrícola, la presión social sobre los recursos y las tendencias globalitas de utilizar variedades mejoradas. Al igual que los recursos genéticos, la flora y la fauna están siendo amenazadas por la pérdida de hábitat, por la introducción de especies exóticas y por la sobreexplotación de especies con fines comerciales.

Históricamente, la conservación In situ ha sido el resultado de esfuerzos de comunidades campesinas e indígenas para mantener un estilo de vida tradicional basado en el uso sostenible de los recursos naturales. De forma complementaria, a partir de la década de los cincuenta inicia la gestación de lo que actualmente es el Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP) con la declaración legal de la primera área protegida.

Actualmente se están poniendo en marcha tres nuevos enfoques para la conservación in situ, la implementación de corredores biológicos que promueven la integración de diferentes sectores a las tareas de conservación; la creación de reservas privadas, en las cuales los propietarios dedican sus tierras al mantenimiento y/o restauración de la biodiversidad y los parques ecológicos municipales. Como resultados importantes en estos tres enfoque, es valido mencionar los avances que a la fecha ha tenido el Corredor Biológico Mesoamericano, el cual cubre el 50.% del territorio nacional lo que significa el 31% de la superficie del Proyecto total, el que actualmente se encuentra trabajando en aspectos que coinciden directamente con las líneas estratégicas de la estrategia.

La conservación ex situ, por su parte, se ha basado en esfuerzos dispersos y no coordinados. Además, la capacidad del país para almacenar material genético es muy limitada y gran parte de la información se encuentra fuera del territorio nacional.

De esta forma, el enfoque fundamental de esta línea estratégica, se orienta hacia el desarrollo de mecanismos y acciones que faciliten la efectiva conservación y administración de los ecosistemas y las especies y tratar de revertir los efectos negativos que el mal uso y manejos inadecuados han generado sobre la biodiversidad.

Se diseñaron acciones dirigidas a fomentar la conservación In situ de ecosistemas y especies, a través de mecanismos que faciliten la participación de los diferentes actores de la sociedad y la conservación Ex situ como instrumento para la conservación de recursos genéticos y especies de interés ecológico, económico y social.

Objetivo Inmediato 1: Mejorar la conservación de la biodiversidad, partiendo de su importancia para el desarrollo integral de nuestro país.

Resultado 1.1:

Desarrollados programas dirigidos a conservar In situ los ecosistemas frágiles y de interés nacional, propiciando la participación en equidad de las personas de los diferentes sectores involucrados.

Actividades para el resultado 1.1:

- 1.1.1 Implementar la Estrategia del Sistema Nacional de Areas Protegidas.
- 1.1.2 Impulsar el co-manejo, para avanzar en la conservación de las áreas protegidas del SINAP.
- 1.1.3 Promover la implementación de Reservas Silvestres Privadas y Parques Ecológicos Municipales, potenciando los corredores biológicos planificados.
- 1.1.4 Desarrollar un Plan de Acción dirigido a revertir el proceso de desertificación en Nicaragua.
- 1.1.5 Establecer un programa para mitigar los efectos del Cambio Climático en la biodiversidad.
- 1.1.6 Establecer un programa para el manejo integral de las zonas costeras y humedales del país.
- 1.1.7 Impulsar acciones dirigidas a disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas ante desastres naturales.
- 1.1.8 Impulsar, principalmente en las zonas marino-costeras, la formulación de planes de prevención que disminuyan los riesgos ante contingencias ambientales.
- 1.1.9 Implementar un programa de reforestación y regeneración natural en las áreas degradadas para protección de cuencas hidrográficas, recuperación de suelos y fijación de carbono.
- 1.1.10 Establecer y manejar sitios Ramsar¹.
- 1.1.11 Establecer alianzas regionales para el manejo de ecosistemas compartidos.

Resultado 1.2:

Desarrollados programas dirigidos a la conservación In Situ de las especies de interés nacional.

Actividades para el Resultado 1.2:

- 1.2.1 Promover acciones de conservación de la diversidad genética, especialmente la autóctona.
- 1.2.2 Establecer medidas de prevención y mitigación de la introducción de especies exóticas.
- 1.2.3 Impulsar programas dirigidos al manejo regional de especies.
- 1.2.4 Establecer medidas de conservación y manejo sostenible para especies de interés socioeconómico, amenazadas y en peligro de extinción.
- 1.2.5 Promover plantaciones energéticas, forrajeras y maderables, que disminuyan la presión sobre los bosques, utilizando especies de uso múltiple, nativas o de la zona.
- 1.2.6 Establecer un programa de restauración y conservación de especies endémicas de flora y fauna.
- 1.2.7 Desarrollar un programa de manejo integrado de plagas y plaguicidas.

Resultado 1.3:

Desarrollados programas dirigidos a conservar Ex Situ las especies de flora y fauna de interés nacional.

¹ Convenio Ramsar o Convenio sobre Humedales. Convenio para la Protección de Humedales especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas.

Actividades para el Resultado 1.3:

- 1.3.1 Promover la crianza en cautiverio para la reproducción y manejo de las especies de interés.
- 1.3.2 Promover el establecimiento de centros de rescate.
- 1.3.3 Promover incentivos que fomenten la conservación de árboles semilleros.
- 1.3.4 Implementar programas de conservación y reproducción de recursos genéticos importantes para la economía de nuestro país.
- 1.3.5 Mejorar las condiciones de los centros de conservación para un adecuado mantenimiento de germoplasma y colecciones.

Línea Estratégica 2: Viabilidad Económica del Uso Sostenible de la Biodiversidad

En Nicaragua y, en general en la Región Centroamericana se desconoce el valor de la biodiversidad, por falta de estudios que investiguen la diversidad biológica existente y que descubran sus usos potenciales. Sin embargo, se conoce que la región representa un 15% de la biodiversidad mundial, por tanto los recursos de biodiversidad deben recibir una mayor atención, siendo que su aporte al desarrollo de la región es mayor de lo que tradicionalmente se ha considerado.

Se requiere un análisis económico para demostrar que estos recursos tienen un aporte mayor a la economía nacional. En el proceso, se debe generar la conciencia de que estos recursos han sido utilizados por hombres y mujeres en forma diferenciada y de manera inapropiada, poniendo en peligro probablemente el mayor potencial que tiene Nicaragua para su desarrollo económico.

Esta línea estratégica está orientada a responder a la necesidad de establecer el valor económico de los bienes y servicios de la biodiversidad, y a lograr que la sociedad nicaragüense, incluyendo a los tomadores de decisiones puedan asumir la responsabilidad de pagar por los costos de la conservación de la biodiversidad.

Así mismo, se trata de lograr el financiamiento adecuado para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, considerando sobre todo, que la conservación de la biodiversidad proviene de donaciones y del Estado. Para tal efecto, se pretende desarrollar nuevos mecanismos que enfatizan en la sostenibilidad financiera de las acciones, mediante el reconocimiento del valor económico de la biodiversidad y desarrollar herramientas para que los nicaragüenses contribuyamos a su conservación.

Objetivo Inmediato 2: Promover la viabilidad económica de la biodiversidad, considerando su riqueza y valor económico, así como los costos de su degradación para el país.

Resultado 2.1:

Valorados económicamente los bienes y servicios ambientales.

Actividades para el resultado 2.1:

- 2.1.1 Diseñar y aplicar metodologías de valoración económica de bienes y servicios ambientales, de acuerdo a las realidades locales.
- 2.1.2 Identificar y valorar económicamente impactos negativos de actividades productivas.
- 2.1.3 Definir criterios económico-ambientales, para la toma de decisiones.

Resultado 2.2:

Creado un Programa Nacional de Servicios Ambientales que facilite la valoración y administración del cobro y pago de servicios ambientales.

Actividades para el resultado 2.2:

- 2.2.1 Definir el marco necesario para la puesta en marcha del Programa Nacional de Servicios Ambientales.
- 2.2.2 Desarrollar y aplicar instrumentos económicos que permitan la sostenibilidad y estimulen las prácticas amigables con el ambiente.
- 2.2.3 Desarrollar mecanismos de compensación por el uso de los BSA y por ocasionar impactos negativos al medio ambiente.

- 2.2.4 Diseñar mecanismos de compensación directa a los propietarios y propietarias de fincas que producen servicios ambientales.
- 2.2.5 Promover la formulación y ejecución de proyectos de protección y conservación de la biodiversidad, que permitan captar recursos financieros para el pago por servicios ambientales.
- 2.2.6 Desarrollar e implementar las acciones encaminadas a la venta de servicios ambientales, con énfasis en el carbono.
- 2.2.7 Promover la venta de servicios ambientales con énfasis en Mecanismos de Desarrollo Limpio.

Resultado 2.3:

Implementadas alternativas económicas que favorezcan el uso sostenible de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 2.3:

- 2.3.1 Fomentar el ecoturismo responsable en áreas protegidas como un mecanismo para apoyar la conservación.
- 2.3.2 Promover la difusión y reproducción de prácticas y sistemas productivos rentables y ecoamigables.
- 2.3.3 Establecer planes de manejo integral de cuencas para el abastecimiento de agua potable.
- 2.3.4 Establecer programas con los productores y productoras de la frontera agrícola para promover el uso de sistemas de producción agrosilvopastoriles más estables (uso de abono verde, agroforestería, plantaciones perennes, entre otros).
- 2.3.5 Fortalecer programas de fomento a la producción y comercialización de productos no tradicionales.
- 2.3.6 Establecer incentivos fiscales a alternativas productivas agroforestales, utilización de los no maderables y no tradicionales.
- 2.3.7 Desarrollar mecanismos de cooperación técnica financiera a nivel nacional e internacional para la conservación y uso de los recursos genéticos.
- 2.3.8 Desarrollar un programa de comercialización de especies cultivadas en cautiverio.
- 2.3.9 Implementar un programa de reforestación en las áreas degradadas con un enfoque para la venta de bienes y servicios ambientales.

Línea Estratégica 3: Fortalecimiento del Sistema de la Información y Monitoreo de la Biodiversidad

El estudio país sobre biodiversidad (1999)², revela que el conocimiento sobre la biodiversidad de Nicaragua data de las últimas tres décadas, que la investigación se ha concentrado en algunos grupos taxonómicos, existiendo muy poca divulgación y por tanto un limitado acceso a los resultados de las mismas. No existen políticas claras para la investigación y el monitoreo de los recursos naturales y la biodiversidad.

De igual forma, se evidencia una incapacidad del Estado para promover la investigación a través de las universidades y centros de investigación acreditados u otros. Así mismo, existe una falta de seguimiento a las investigaciones que se han realizado o se están realizando.

El sistema de información nacional, aunque ya ha avanzado en su establecimiento, no ha logrado sistematizar la información existente y menos aún, permitir su acceso por parte de las instituciones y población en general.

La investigación en Nicaragua debe ser concebida como un instrumento de múltiples propósitos y debe servir de base para la toma de decisiones en el manejo de los recursos naturales. Además, debe permitir identificar, conocer y explicar recursos y fenómenos que inciden en la explotación, planeación, ejecución y operación de proyectos alternativos de uso sostenible, que deben conducir a la adecuada protección de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Tampoco existe información sobre la relación que tienen hombres y mujeres con los recursos; esta información es fundamental para transformar prácticas encaminadas al uso sostenible de los mismos.

² Biodiversidad en Nicaragua, Un Estudio de País, 1999

En este campo, el sector universitario así como los centros de investigación deberán jugar un rol importante. Este reto requiere de una agenda consensuada sobre las prioridades a incluir en los próximos cinco años. Se espera que la investigación científica sea realizada por las universidades, instituciones especializadas, institutos y centros de investigación, utilizando de manera eficiente la infraestructura y capital humano existente. El desarrollo y la transferencia de tecnología es una necesidad urgente para conservar y aprovechar de manera sostenible la biodiversidad.

El monitoreo de la biodiversidad debe permitir dar seguimiento a los cambios e impactos que pudieran ocurrir, así como detectar y prevenir posibles contingencias. Este debe servir como herramienta que permita contar con un marco de referencia para la aplicación de criterios necesarios en el desarrollo de acciones de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

En este momento se cuenta en el país con un Sistema de Información que no ha sido capaz de sistematizar todos los esfuerzos que están realizando diferentes instituciones para establecer sistemas de información específicos. Se propone trabajar en coordinación con estas instituciones y estandarizar los diferentes sistemas para construir un Programa Nacional de Monitoreo que fortalezca las capacidades del país y permita una mejor toma de decisiones basada en la información recopilada. Este programa será diseñado de forma tal que involucre a actores y actrices, organizaciones locales, así como a la comunidad científica y las universidades.

La promoción del desarrollo de investigaciones, así como la realización de inventarios de la biodiversidad, sumado a la coordinación de acciones entre diferentes instituciones de investigación, son algunos componentes que permitirán lograr los objetivos de esta estrategia.

Objetivo Inmediato 3: Mejorar la capacidad del país en el ámbito de la investigación científica, monitoreo y la asistencia técnica para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Resultado 3.1:

Fortalecido el conocimiento científico sobre la biodiversidad.

Actividades para el resultado 3.1:

- 3.1.1 Desarrollar un programa de investigación continua dirigido a mejorar el conocimiento de nuestra biodiversidad.
- 3.1.2 Elaborar diagnóstico y estudio de factibilidad técnica económica de los recursos agrícolas, forestales, marinos y pecuarios, incluyendo la diversidad genética.
- 3.1.3 Promover investigaciones prácticas en el campo para incorporar valor agregado al uso tradicional de la biodiversidad.
- 3.1.4 Promover investigaciones dirigidas a determinar el impacto del Cambio Climático sobre la biodiversidad.
- 3.1.5 Desarrollar programas dirigidos al estudio del efecto de las especies exóticas en la biodiversidad.
- 3.1.6 Elaborar una estrategia nacional que impulse el desarrollo de la biotecnología en el país.
- 3.1.7 Establecer un fondo para apoyar investigaciones y publicaciones científicas.
- 3.1.8 Desarrollar un programa de incentivos académicos para motivar la investigación y las publicaciones.
- 3.1.9 Repatriar germoplasma, colecciones y adquirir información científica de diferentes procedencias.
- 3.1.10 Fortalecer las instituciones de investigación para el mejoramiento de los recursos genéticos.
- 3.1.11 Crear un centro de documentación científica de la biodiversidad en Nicaragua.
- 3.1.12 Realizar un estudio de género que permita conocer la participación efectiva y potencial de hombre y mujeres en el uso sostenible de la biodiversidad, que contribuya a optimizar recursos, desarrollar planes acertados y establecer programas equitativamente sostenible.

Resultado 3.2:

Desarrolladas las habilidades, capacidades y conocimientos de las personas involucradas en la conservación y uso de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 3.2:

- 3.2.1 Promover los intercambios de experiencias tanto a nivel nacional como internacional para potenciar el manejo de los recursos silvestres y sistemas productivos sostenibles.
- 3.2.2 Fortalecer las capacidades científico-técnicas en los diferentes subsistemas de educación.
- 3.2.3 Fortalecer y Desarrollar Programas de Post-Grado en el ámbito de la biodiversidad.
- 3.2.4 Desarrollar programas de capacitación para la captación y movilización de fondos.
- 3.2.5 Establecer un programa de formación de recursos humanos, con criterios de equidad de genero, en áreas especializadas tales como taxonomía, biotecnología, biología molecular y otras ciencias afines.
- 3.2.6 Desarrollar programas de asistencia técnica en sistemas productivos sostenibles.
- 3.2.7 Establecer foro científico-técnico multidisciplinario, a nivel departamental y nacional, orientado al análisis de situaciones problemáticas sobre el manejo de la biodiversidad.

Resultado 3.3:

Programa de control y monitoreo de la biodiversidad desarrollado.

Actividades para el resultado 3.3:

- 3.4.1 Formular e implementar un programa de monitoreo permanente de especies amenazadas, en peligro de extinción y con presión comercial.
- 3.4.2 Promover con los gobiernos locales, propietarios y propietarias privadas, asociaciones gremiales, ONGs, acuerdos de colaboración, alianzas, acreditación, regencias, certificación y otros, que fortalezcan las actividades de monitoreo y control de la flora y fauna silvestre.
- 3.4.3 Diseñar programas dirigidos a incrementar los inventarios de los diferentes grupos taxonómicos.
- 3.4.4 Establecer una red de estaciones biológicas, terrestres y marinas.
- 3.4.5 Promover colecciones botánicas, zoológicas y entomológicas.

Línea Estratégica 4: Gestión Institucional y Coordinación Interinstitucional

En la actualidad, se reconoce que el tema de la biodiversidad, al igual que todo lo relacionado con la gestión ambiental y el enfoque de género, cruza transversalmente los diferentes ámbitos y sectores del país, alcanzando un plano superior en la agenda política, económica y social de Nicaragua.

Sin embargo, en la operativización de las políticas, planes y programas relacionados al medio ambiente, aún no se trata este tema desde una perspectiva integral, sino que muchas funciones se siguen percibiendo como propias de las competencias y atribuciones del MARENA, MIFIC o MAGFOR, e incluso, en algunas circunstancias, se considera que una institución penetra en el quehacer de otra, lo cual requiere una armonización.

En realidad no existe una integración efectiva de los diferentes sectores para la gestión sostenible y equitativa de la biodiversidad. Los espacios con que cuentan las instituciones gubernamentales para la planificación, coordinación, participación equitativa y corresponsabilidad de la gestión ambiental con la sociedad civil, aún no se han consolidado.

La Línea Estratégica de Gestión Institucional y Coordinación Interinstitucional tratará de basarse en los mecanismos previamente establecidos, realizando vínculos intersectoriales e interinstitucionales, facilitando e impulsando la implementación de la ENB. A la fecha existen espacios e instancias de coordinación que deben ser reactivados y fortalecidos tales como la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO), el Foro Nacional de Biodiversidad (FOROBIO), Comisión Nacional del Ambiente (CONAMA), Comisión Nacional de Recursos Genéticos (CONAREF), Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC), principalmente. Es por ello, que en esta línea estratégica se plantean mecanismos que permitan implementar una ágil y eficiente coordinación entre todas estas instancias.

Se pretende propiciar el proceso de articulación interinstitucional con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, a través de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público (UCRESEP), e incluso propiciar la incorporación del MARENA en el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) y trabajar coordinadamente con entidades gubernamentales tanto a nivel central como territorial, esperando que las instancias decisorias trasladen a las instancias regionales y municipales, la formulación de sus propias estrategias locales a través de las estructuras ya definidas en estos niveles como las Comisiones Ambientales Municipales (CAMs) y a través de instrumentos ya establecidos como los Planes Ambientales Municipales (PAMs).

Así también, se requiere un efectivo seguimiento y monitoreo para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, para lo cual es necesario contar con altos niveles de coordinación y compromiso, para asegurar la disponibilidad de fondos para la ejecución de las acciones planteadas. La Comisión Nacional de Biodiversidad, será la responsable de la implementación y el monitoreo de la Estrategia.

Objetivo Inmediato 4: Desarrollar los mecanismos e instrumentos institucionales que permitan mejorar la capacidad de respuesta coordinada del país ante la degradación de la biodiversidad.

Resultado 4.1:

Competencias y atribuciones institucionales armonizadas.

Actividades para el Resultado 4.1:

- 4.1.1 Promover la elaboración e implementar Planes de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría del Ambiente, Policía Nacional, Dirección General de Aduanas, Asamblea Nacional, Ejército de Nicaragua, MARENA, Instituto Nicaragüense de la Mujer y Gobiernos Regionales y Locales, en materia de biodiversidad y recursos naturales.
- 4.1.2 Fomentar la elaboración e implementación de Planes de Ordenamiento Territorial basados en análisis de cuencas en territorios prioritarios para conservación de biodiversidad.

Resultado 4.2:

Reactivados los mecanismos institucionales que permitan mejorar la coordinación interinstitucional.

Actividades para el Resultado 4.2:

- 4.2.1 Gestionar la incorporación del MARENA en el CONPES.
- 4.2.2 Fortalecer los canales de coordinación ya existentes y promovidos por la UCRESEP con la finalidad de facilitar la implementación de acciones de la ENB.
- 4.2.3 Establecer mecanismos concretos de coordinación entre las convenciones internacionales de Diversidad Biológica, Cambios Climáticos, Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y CITES.
- 4.2.4 Reactivar la Comisión Nacional del Ambiente.
- 4.2.5 Reactivar la Comisión Nacional de Biodiversidad.
- 4.2.6 Reactivar la Comisión Nacional de Recursos Genéticos (CONAREF).
- 4.2.7 Colegiar la Autoridad Científica de CITES y normar su funcionamiento.
- 4.2.8 Fortalecer la Comisión Nacional de Cambio Climático.
- 4.2.9 Facilitar el diálogo multisectorial sobre la aplicación de instrumentos económicos.

Resultado 4.3:

Asegurado el financiamiento para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Actividades para el resultado 4.3:

- 4.3.1 Identificar fuentes de financiamiento para la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- 4.3.2 Obtener fondos y promover el conocimiento y valoración de los recursos genéticos.

- 4.3.3 Levantar una cartera de perfiles de proyectos o iniciativas institucionales para el aprovechamiento más racional de los BSA y la generación de fondos para garantizar la sostenibilidad de los recursos de biodiversidad.

Resultado 4.4:

Seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad establecida y funcionando.

Actividades para el Resultado 4.4:

- 4.4.1 Participar en iniciativas nacionales y regionales de intercambio de información (SIMEBIO, IABIN, etc).
- 4.4.2 Establecer alianzas regionales y nacionales que fortalezcan la capacidad de los sistemas de información física y electrónica existentes.
- 4.4.3 Establecer mecanismos para la actualización y mantenimiento de la base de datos.

Línea Estratégica 5: Armonización de Políticas y Marco Jurídico-Normativo

Históricamente Nicaragua ha venido evolucionando en materia de protección, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, estimando que la década de los noventa representa una época de gran valor, desde la perspectiva política y normativa que se refiere a la diversidad biológica.

En la década de los noventa, por citar algunos ejemplos significativos y referentes a normas y políticas, podemos mencionar los siguientes:

En primer lugar, hay que resaltar el establecimiento del PAANIC, el cual estipula la necesidad de legislar en la materia y elevar a rango de ministerio al Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente, IRENA, cuestiones que fueron concretizadas por medio de la abundante legislación promulgada y la creación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales por medio del Decreto 1-94.

Por otro lado, en 1996 se promulga la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reglamentos; también se incluyen: el Decreto 45-94, reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; el Decreto 33-95, Disposiciones para el control de contaminantes provenientes de aguas residuales domésticas, industriales y agropecuarias; el Decreto 9-96, Reglamento de la Ley 217; el Decreto 14-99, Reglamento de Areas Protegidas de Nicaragua ; el Decreto 8-98, Normas y Procedimientos para la Exportación e Importación de Especies de Flora y Fauna Silvestres de Nicaragua. Así mismo, la entrada en vigencia de la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento (Decreto 71-98), que crea el Marco Institucional que responde a la nueva visión del Estado, dentro del programa de reforma al Sector Público, entre otros.

Mientras tanto, en el ámbito internacional, Nicaragua ha suscrito y ratificado importantes instrumentos normativos y de política que han permitido diseñar los lineamientos generales que debemos adoptar como Estado. Al respecto es notoria la participación de nuestro país en la Cumbre de la Tierra, en 1992, fecha en que suscribió todos los instrumentos legales y declaraciones de principios que se adoptaron en la Cumbre, los que posteriormente, a nivel interno, fueron ratificados por la Asamblea Nacional, tales como: el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio de Cambio Climático, la Declaración de Río, entre los más importantes. De igual manera a nivel regional hemos suscrito y ratificado una serie de Declaraciones y Normas de rango internacional que permiten reforzar la temática, sirviendo de ayuda vital para el accionar preventivo y sostenible, por ejemplo: el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias en Centroamérica, el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, el Convenio Centroamericano de Cambio Climático.

El año 2001, por medio de Decreto ejecutivo No. 25-2001, se estableció la Política Ambiental Nacional y su Plan de Acción, que permite contar con un instrumento de relevancia para guiar el accionar público y privado, nacional e internacional de nuestro país en materia de Ambiente y Recursos Naturales.

Sin embargo, a pesar de contar con suficientes normativas, una Política y Plan de Acción definido, existen diversas debilidades como: dispersión normativa, poco personal para su aplicación y seguimiento, deficiente educación y divulgación. Además, nuestro Sistema Legislativo -muy similar al de los países centroamericanos y latinoamericanos- es muy frágil, encontrándose normas en proceso de aprobación que con mucha antelación han sido incoadas, por ejemplo: la Ley de Desarrollo Forestal, Ley de minas, ley de Pesca y Acuicultura.

Por lo tanto, los procesos de toma de decisiones, en el ámbito político y normativo deben ser desarrollados, puestos en práctica, mejorados y estar en constante revisión y adaptación. Los procesos normativos deben conjugar la formulación, aplicación y seguimiento paulatino, con la debida participación pública, que permita lograr una rápida y eficiente adaptación y armonización a todos los niveles. En tanto los procesos políticos para toma de decisiones necesitan tomar en cuenta la Organización Administrativa del país, con énfasis en la centralización, descentralización y desconcentración, en su caso; y, procurar el intercambio de información y la divulgación y educación correspondientes.

Objetivo Inmediato 5: Formular, armonizar y aplicar instrumentos normativos -técnicos y jurídicos- que permitan mejorar la capacidad de respuesta del país ante la degradación y pérdida de la biodiversidad.

Resultado 5.1:

Formulados y armonizados los instrumentos normativos jurídicos de rango internacional, nacional y local, así como los instrumentos claves para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Actividades para el Resultado 5.1:

- 5.1.1 Formular y promulgar la Ley de Diversidad Biológica, procurando la conservación, utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios, así como el aprovechamiento sostenible del potencial turístico y recreacional de las áreas protegidas.
- 5.1.2 Formular y promulgar el Reglamento de Vida Silvestre, derivado de la Ley de Diversidad Biológica, orientado hacia la conservación y utilización sostenible.
- 5.1.3 Formular y promulgar el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos derivado de la Ley de Diversidad Biológica, que promueve la utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios, y reconoce el conocimiento tradicional de nuestras comunidades.
- 5.1.4 Formular y promulgar el Reglamento de Bioseguridad derivado de la Ley de Diversidad Biológica, con el objeto de lograr la protección de la misma en búsqueda de una eficiente y eficaz gestión y evaluación del riesgo.
- 5.1.5 Formular y promulgar disposiciones administrativas y normas técnicas derivadas de la Ley de Diversidad Biológica.
- 5.1.6 Ratificar el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología Moderna.
- 5.1.7 Formular y promulgar los criterios de sostenibilidad y equidad de género que se deberán incorporar en las políticas sectoriales.
- 5.1.8 Formular y promulgar los tipos penales ambientales y recursos naturales que afecten la Diversidad Biológica, tales como: la biopiratería, el comercio ilegal de flora y fauna silvestres.
- 5.1.9 Promover el reconocimiento del derecho de propiedad de los recursos genéticos de pueblos indígenas y comunidades campesinas.
- 5.1.10 Diseñar y aprobar políticas que fomenten la conservación, utilización sostenible y distribución justa y equitativa de la Diversidad Biológica.
- 5.1.11 Diseñar y aprobar políticas crediticias para el fomento de plantas energéticas.
- 5.1.12 Impulsar el diseño y aprobación de políticas de incentivos para que las comunidades desarrollen labores de conservación y repoblación de especies.
- 5.1.13 Diseñar e implementar un sistema de incentivos y estímulos para los comunicadores que aborden sistemáticamente el tema de la biodiversidad con una visión integral.

Resultado 5.2:

Mejorado y aplicado el marco legal existente referente a la biodiversidad.

Actividades para el resultado 5.2:

- 5.2.1 Incorporar en el Código Penal, la persecución de los delitos ambientales.
- 5.2.2 Facultar a las instituciones del Estado competentes para la aplicación de sanciones no penales para resguardar la biodiversidad.
- 5.2.3 Implementar un Programa para actualizar la tenencia de las áreas protegidas.
- 5.2.4 Facilitar la implementación de Reservas Privadas para la conservación.
- 5.2.5 Establecer un programa de legalización de los territorios indígenas.
- 5.2.6 Garantizar la regulación, control del uso y manejo de la fauna y flora silvestre.

Línea Estratégica 6: Educación, Promoción y Participación Social

En general existe en la sociedad nicaragüense, poco conocimiento sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y sus valores económicos, sociales y culturales, entre otros. Existe además la idea errónea que el Estado es el único responsable de velar por los recursos naturales y por ende, no se promueve e incentiva la participación social con equidad de género, agudizándose el deterioro del medio ambiente y la biodiversidad.

La educación ambiental debe ser un proceso de largo plazo que contribuya a cambiar comportamientos y estilos de vida. La difusión y capacitación a políticos, empresarios, grupos organizados, estudiantes y las comunidades locales, indígenas y campesinas, serán mecanismos fundamentales para fomentar el respeto a la naturaleza.

Para este fin, se debe potenciar los medios de comunicación como un sector clave que orientan la opinión pública, a través de ellos se pueden realizar acciones para promover la conservación de la biodiversidad.

Esta Línea Estratégica busca un cambio de las actitudes de las personas con el ambiente y su biodiversidad. Pretende promover y garantizar la apropiación de los diferentes sectores, actores y actrices de la ENB, quienes asegurarán en lo cotidiano su implementación; generar espacios y procesos participativos con equidad social y de género en función de incentivar actitudes responsables para el manejo sostenible de la biodiversidad, con el objeto de producir beneficios para los hombres y mujeres de todos los sectores sociales del país.

Las acciones propuestas permitirán elevar las capacidades, acceso y uso de la información, así como valorar la diversidad cultural y étnica de la sociedad nicaragüense.

Objetivo Inmediato 6: Promover en la sociedad nicaragüense el respeto al ambiente e incentivar el cambio de actitudes en hombres y mujeres para el manejo sostenible de la biodiversidad.

Resultado 6.1:

Desarrollados procesos de comunicación dirigidos a promover cambios de actitud en la sociedad nicaragüense, en el manejo de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 6.1:

- 6.1.1 Desarrollar una campaña de comunicación que acompañe la implementación del Plan de Acción de la ENB.
- 6.1.2 Desarrollar un plan de incidencia y colaboración en medios, espacios y comunicadores para abordar el tema de la biodiversidad.
- 6.1.3 Incluir en programas o proyectos de desarrollo local relacionados con la biodiversidad, el componente de comunicación participativa y equidad de género.
- 6.1.4 Establecer un fondo editorial para temas de biodiversidad.

Resultado 6.2:

Implementados programas de educación formal y no formal en todos los sectores.

Actividades para el resultado 6.2:

- 6.2.1 Promover, estructurar e implementar un Programa Nacional de Capacitación en el tema de biodiversidad dirigido a diferentes actores.
- 6.2.2 Promover intercambios de conocimientos y experiencias entre diferentes actores.
- 6.2.3 Desarrollar e incorporar contenidos sobre el tema de biodiversidad en el sistema de educación formal y no formal, de acuerdo a las particularidades de cada región.

Resultado 6.3:

Implementados programas dirigidos al rescate y promoción de la identidad cultural y el conocimiento tradicional de las comunidades asociado al manejo de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 6.3:

- 6.3.1 Desarrollar programas para la promoción y protección del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades, reconociendo el aporte sustancial que las mujeres pueden dar al respecto.
- 6.3.2 Desarrollar programas de rescate y promoción de la identidad cultural de las comunidades indígenas y campesinas.

Prioridades Nacionales

La prioridad que se le otorgue a cualquiera de los Artículos o aspectos concretos variará según las partes Contratantes. Por consiguiente, es importante, al realizar la evaluación de la ejecución, estar conscientes de la prioridad relativa que la Parte Contratante le haya otorgado a un Artículo o aspecto dado.

En el cuadro siguiente, se utiliza la siguiente manera de calificar la prioridad relativa:

- 3 – Alta
- 2 – Mediana
- 1 – Baja
- 0 – No es pertinente

Artículo 6: NBSAPs e integración	3	Bioseguridad	2
Artículo 7: Identificación y seguimiento	1	Biodiversidad marina y costera	2
Artículo 8: Conservación in situ	3	Agrobiodiversidad	2
Artículo 9: Conservación ex situ	2	Aguas tierra adentro	1
Artículo 10: Utilización sostenible de la diversidad biológica	2	Ecosistemas de zonas secas	2
Artículo 11: Medidas incentivo	1	Biodiversidad forestal	1
Artículo 12: Investigación y capacitación	2	Biodiversidad en montañas	1
Artículo 13: Educación y conciencia pública	2	Turismo sostenible	2
Artículo 14: Evaluación del impacto	1	Criterios e indicadores	1
Artículo 15: Acceso a los recursos genéticos	2	Conocimientos tradicionales	2
Artículo 16: Acceso a la tecnología y transferencia de la misma	1	Desarrollo de capacidad	1
Artículo 17: Intercambio de información	1	Áreas protegidas	2
Artículo 18: Cooperación técnica y científica	2	Especies y taxonomía	2
Artículo 19: Manejo de la biotecnología	2	Acceso y distribución de beneficios	1
Artículo 20: Recursos financieros	0	Aspectos legales de la biodiversidad	2
Artículo 21: Mecanismo financiero	0	Fuentes de financiación de la biodiversidad	1

Otros comentarios acerca de prioridades nacionales:

Turismo sostenible: si bien es cierto que Nicaragua cuenta con una Ley de Promoción a la Industria Turística y esta actividad es bastante promocionada a nivel nacional e internacional, no existe certeza de que el turismo se realice con una visión de sostenibilidad de los componentes de la diversidad biológica que son promocionados.

Áreas protegidas: en el país contamos con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas compuesto por 76 áreas que cubren más del 18% del territorio nacional. Sin embargo, no todas están siendo atendidas y muy pocas de ellas cuentan con un plan de manejo que asegure la conservación de la biodiversidad que albergan.

Fuentes de financiación de la biodiversidad: Se han realizado diversas gestiones para garantizar fondos nacionales dirigidos a la implementación de actividades de conservación de la biodiversidad. A la fecha esto no ha sido posible y la mayor parte de los fondos para la conservación de la biodiversidad provienen de la cooperación internacional.

Situación actual de los NBSAP

Si los NBSAP están todavía en preparación:	
Cuál es su situación actual:	
Cuándo se completarán:	

Si el gobierno ha adoptado los NBSAP:	
Qué dependencia:	
En qué fecha:	

Si los NBSAP han sido publicados:	
Título:	Estrategia Nacional de Biodiversidad-Nicaragua
Año:	2001
Nombre y dirección del editor:	Equipo de Coordinación Estrategia Nacional de Biodiversidad/Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Km 12 ½ Carretera Norte, Managua, Nicaragua
ISBN:	
Precio (si fuera el caso):	
Otra información para pedirlos:	enbnic@ibw.com.ni

Si los NBSAP han sido incluidos en una página web nacional:	
URL:	www.marena.gob.ni/enb

Si los NBSAP se han completado pero no publicado:	
Cómo se pueden obtener ejemplares:	

Si el FMAM ha apoyado la preparación para los NBSAP:	
Por medio de qué agencia ejecutora:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Artículo 5 – Cooperación

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre las actividades y propuestas
Artículo 5. Cooperación			
<p>Cooperar con otras Partes Contratantes, directamente, o por medio de organizaciones internacionales competentes, en lo que respecta a zonas no sujetas a jurisdicción nacional y en otras cuestiones de interés común.</p>	<p>Nicaragua ha establecido programas de cooperación en áreas fronterizas con sus dos países vecinos:</p> <p>a) Cooperación bilateral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración de la Reserva “La Solidaridad” entre el gobierno de Nicaragua y el gobierno de Honduras, 1992. ▪ Convenio sobre el Proyecto “Manejo Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río San Juan” entre los Gobiernos de Costa Rica (Ministerio del Ambiente y Energía, MINAE) y Nicaragua (Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales), 1996. <p>De igual manera, el país ha recibido apoyo técnico y financiero de países e instituciones internacionales:</p> <p>b) Programas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto corredor Biológico del Atlántico (CBA), financiado por el Banco Mundial, GEF. ▪ Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. Financiado por PNUD-GEF-BID. ▪ Proyecto Manejo Integrado de los Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río San Juan. Financiado por PNUMA-OEA. ▪ Proyecto BOSAWAS, financiado por GTZ y KFW. ▪ Proyecto Reserva de Biósfera del Sureste de Nicaragua. Financiado por DANIDA, Cooperación Española y GTZ. ▪ Programa Ambiental Regional para Centro América. PROARCA. 	<p>Existen diversas acciones planteadas para el mediano y largo plazo a través de proyectos tales como el Corredor Biológico Mesoamericano, el Proyecto Manejo Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río San Juan y el Proyecto COMAP.</p> <p>En el corto plazo se vislumbra el Programa de Cooperación de Pasma (Programa de apoyo al sector medioambiental) con fondos de Dinamarca, así como la segunda fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con fondos del FMAM.</p>	<p>Adicionalmente, Nicaragua ha firmado y ratificado diversos Convenios Internacionales relacionados a la conservación de la diversidad biológica o de algunos de sus componentes (p. 12 Informe SCDB).</p>

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/1. Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT, e instrucciones de la CDP al OSACTT [PARTE]</i>			
Sugiere que los miembros gubernamentales de la OCDE deberían refrendar y apoyar las recomendaciones para el Subgrupo de Informática para la Biodiversidad del Foro de Megaciencia de la OCDE sobre el desarrollo de un Fondo Global de Informática para la Biodiversidad.	Nicaragua no ha retomado esta decisión por no ser parte de la OCDE.		
Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la revisión decenal del avance logrado desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo			
Alentar a las Partes para que pongan de relieve y enfatizen aspectos de diversidad biológica en sus contribuciones a la revisión decenal.	En Nicaragua se ha conformado un grupo intersectorial que está preparando un primer informe nacional que será consensuado con los diferentes sectores para presentar ante la Cumbre los avances oficiales que el País ha logrado en el Decenio posterior a la Cumbre de la Tierra.	En el corto plazo y de manera coordinada con el CONADES (Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible) se estarán impulsando a nivel nacional una serie de talleres orientados a completar y consensuar la visión de nación del informe de Nicaragua.	

Artículo 6 – Medidas generales

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 6. Medidas generales para la conservación y la utilización sostenible			
Elaborar o adaptar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.	<p>La aplicación de medidas generales para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad reviste una alta prioridad para Nicaragua, prueba de ello es la conformación dentro del Ministerio del Ambiente de una Dirección General de Biodiversidad y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, la cual ha estado orientando todos sus esfuerzos al establecimiento de Políticas, estrategias, planes de acción, criterios de sostenibilidad y normas que permitan hacer un uso sostenible de la biodiversidad. Como resultados importantes de su gestión se destacan la formulación de un Estudio de País, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la elaboración del Anteproyecto de Ley de Diversidad Biológica.</p> <p>Se elaboró el Reglamento para el Ordenamiento Territorial, el cuál está referido a las normas, pautas y criterios para el ordenamiento territorial municipal. Así mismo, se cuenta con una guía metodológica para la formulación de los planes de ordenamiento territorial municipal.</p>	<p>Las líneas estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, serán asumidas por diferentes proyectos e instancias nacionales y locales.</p> <p>En los planes estratégicos para el quinquenio 2001-2006 de la Dirección General de Biodiversidad y Uso Sostenible de los Recursos Naturales del MARENA, se contempla la formulación de proyectos en zonas priorizadas para la implementación de actividades derivadas de los planes de acción de la ENB, de los Convenio sobre Cambios Climáticos y Desertificación.</p>	La estrategia de conservación en Nicaragua está enfocada al uso sostenible de ecosistemas que albergan gran parte de nuestra biodiversidad, a través de la creación, mantenimiento y desarrollo de áreas protegidas en sus diferentes categorías de manejo. Los esfuerzos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad son muchos y variados y la búsqueda de soluciones ha implicado explorar novedosas formas de integración de actividades que sean económicamente rentables y ambientalmente sostenibles, como por ejemplo, en zonas de amortiguamiento en áreas protegidas y zonas de avance de la frontera agrícola. Estas iniciativas son financiadas por la cooperación internacional y ejecutadas por organizaciones no gubernamentales nacionales y en algunos casos extranjeras, de manera coordinada con las instituciones de gobierno, Alcaldías y bajo las regulaciones y normativas establecidas por el MARENA (Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua).
Integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en planes, programas y políticas sectoriales o trans-sectoriales pertinentes.	<p>MARENA, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, ha formulado criterios de sostenibilidad para componentes de la biodiversidad nacional para ser incorporados en las diferentes políticas sectoriales.</p> <p>A la fecha se han concluido los criterios e indicadores forestales y los criterios e indicadores de sostenibilidad para la pesca de langostas, camarones y la camaronicultura.</p> <p>Actualmente, a través de equipos interinstitucionales se está trabajando en la incorporación de criterios ambientales y de sostenibilidad en las políticas sectoriales de</p>	En el corto plazo se prevé el inicio de la incorporación de criterios de sostenibilidad en la política de desarrollo turístico.	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	pesca, ordenamiento territorial, recursos hídricos, transporte e infraestructura y desarrollo agropecuario.		
Decisión II/7. Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio			
Instar a todas las Partes y a los Gobiernos y a otras partes interesadas a que intercambien información pertinente y a que compartan experiencias sobre medidas que se adoptaron para ejecutar los Artículos 6 y 8.	Nicaragua es miembro de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y en el seno de esta instancia se han venido realizando diferentes tipos de intercambio de información con los países de la región. Se participa en la Comisión de Bosques y Áreas Protegidas y en la Comisión de Biodiversidad entre otras. Como ejemplo del trabajo realizado, se cuenta con un borrador de Protocolo Regional de Acceso a los Recursos Genéticos y un borrador de Protocolo Regional de Bioseguridad.	En el corto plazo se prevé la formulación de una Estrategia Regional de Diversidad Biológica que contemple aspectos contenidos en las diferentes estrategias de los países de la región.	
Subraya la importancia de la cooperación regional e internacional para la ejecución de los Artículos 6 y 8.	La cooperación internacional ha jugado un rol importantísimo en el cumplimiento de Nicaragua a estos dos artículos. Es válido destacar que la elaboración del Estudio País de Biodiversidad se logró con el apoyo de la Cooperación del Programa Ambiental Finlandia Nicaragua (PANIF). La formulación de la ENB fue realizada con la cooperación internacional del FMAM. Para el caso de la conservación In Situ, existen diferentes proyectos en ejecución que están apoyando la consolidación del Sistema Nacional de Ares Protegidas (SINAP); cabe destacar el apoyo financiero que GTZ ha brindado en este campo, así como USAID, Agencia Española de Cooperación Internacional, Gobierno de Finlandia, DANIDA y Banco Mundial, entre otros. Adicional a estas iniciativas el proyecto “Corredor Biológico Mesoamericano” en conjunto con DANIDA, apoyan financieramente la consolidación del SINAP a través de la creación de una red de reservas privadas.	En el mediano plazo se prevé la consolidación del Fondo Nacional para el Medio Ambiente, que tendrá un componente destinado al financiamiento de actividades de conservación de biodiversidad.	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Insta a las Partes, en la preparación y ejecución de sus estrategias y planes de acción nacionales, a que colaboren con organizaciones pertinentes y a que tomen en cuenta las directrices existentes como la <i>Planificación Nacional de la Biodiversidad</i> que publicaron el PNUMA, el WRI y la UICN.	La metodología utilizada para la formulación de la ENBPA consideró los lineamientos establecidos por el PNUMA/WRI/UICN para este fin.		
Subraya la necesidad de que las Partes aseguren la coordinación transfronteriza de sus respectivas estrategias, sobre una base bilateral y también regional.		En el seno de la CCAD se plantea, en el corto plazo, la formulación de la Estrategia Regional de Biodiversidad basada en las estrategias nacionales de cada país centroamericano, donde la coordinación transfronteriza será de gran relevancia.	En el proceso de formulación de la ENBPA no se consideró la coordinación transfronteriza con ninguno de los países vecinos (El Salvador, Honduras, Costa Rica).
Insta a las Partes a que incluyan en sus planes o estrategias nacionales y legislación, medidas para la conservación de la diversidad biológica (tanto in situ como ex situ), la integración de los objetivos de diversidad biológica en políticas sectoriales pertinentes, y una distribución equitativa de beneficios que proceden de la utilización de los recursos genéticos.	Actualmente se está revisando el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad la cual tiene por objeto establecer las normas para regular la conservación, el aprovechamiento sostenible y la distribución justa y con equidad social y de género de los beneficios derivados de la diversidad biológica y sus componentes en todo el territorio nacional.	Para el corto plazo se espera que la Ley de Diversidad Biológica sea aprobada por nuestra Asamblea Nacional. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas tiene contemplado ampliar el número de áreas con Planes de Manejo, así como la incorporación de nuevas áreas de Reservas Privadas.	La ENBPA contempla en sus líneas estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación de la Biodiversidad (In Situ y Ex Situ). ▪ Viabilidad económica del uso sostenible de la Biodiversidad ▪ Fortalecimiento del sistema de información y monitoreo de la biodiversidad. ▪ Gestión institucional y coordinación interinstitucional ▪ Armonización de políticas y marco jurídico. ▪ Educación, promoción y participación social
Alienta a todas las Partes a que definan metas mensurables con el fin de lograr los objetivos de conservación y de utilización sostenible de la diversidad biológica.	La ENBPA establece únicamente resultados, indicadores, medios de verificación y plazos de cumplimiento.		

Artículo 7 – Identificación y seguimiento

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 7. Identificación y seguimiento			
Identificar componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible.	Actualmente se impulsa a nivel de gobierno y mediante organizaciones no gubernamentales, mecanismos para incorporar a la sociedad civil en la preservación y monitoreo de la biodiversidad mediante la creación de reservas privadas y el traspaso de la administración de áreas protegidas estatalmente controladas a organizaciones no gubernamentales con capacidad para gestionar efectivamente el desarrollo y conservación de estas áreas, mediante la implementación de un programa de comanejo.		
Dar seguimiento a componentes de la diversidad biológica, prestando especial atención a los que requieran medidas urgentes de conservación o que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible.	<p>Programas de monitoreo a ecosistemas importantes y especies en peligro de extinción se han llevado a cabo desde los años 90, como parte de proyectos financiados por la cooperación internacional. En la actualidad, CIDCA (Centro para la Investigación y el Desarrollo de la Costa Atlántica) organismo adscrito a la Universidad Centroamericana, ejecuta el proyecto CAMP-LAB (Coastal Area Monitoring Project) financiado por ONG's de Canadá y Noruega. Este programa consiste en el monitoreo del estado de conservación y crecimiento bosques latifoliados y de los últimos remanentes de regeneración natural de <i>Pinus Caribaea</i> en el País. Mediante este programa se lleva a cabo también el monitoreo del ecosistema de Laguna de Perlas, un importante sitio para la pesca de subsistencia en la RAAS (Región Autónoma del Atlántico Sur).</p> <p>Para especies particulares se han ejecutado censos nacionales para monitorear las poblaciones silvestres de grupos importantes de especies con alta presión comercial tales como los géneros <i>crocodilia</i> (2 especies) y <i>psittacidae</i> (12 especies).</p>		Si bien el monitoreo de las especies y ecosistemas protegidos reviste gran importancia para el país y las instituciones involucradas, existe en todos los niveles poca capacidad de implementar acciones de seguimiento y monitoreo a las actividades de uso y extracción de la biodiversidad. Dado que el seguimiento a componentes de la biodiversidad identificados como prioritarios es una actividad que genera costos y pocos resultados visibles a corto plazo, su ejecución es altamente limitada en instituciones de gobierno que enfrentan actualmente reducciones de personal y presupuesto.

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Identificar procesos y categorías de actividades que tengan impactos perjudiciales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y dar seguimiento a dichos efectos.	<p>El análisis realizado para la formulación de la ENB permitió la identificación de la problemática que actualmente enfrenta la biodiversidad. Es importante destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la utilización no sostenible de los recursos bosque, suelo y agua ▪ la transformación de ecosistemas naturales ▪ utilización de tecnologías no amigables con el ambiente ▪ poca valoración económica de los bienes y servicios ambientales ▪ falta de mecanismos para incorporar el valor de esos bienes y servicios ambientales ▪ información escasa y dispersa sobre biodiversidad ▪ poco énfasis en el monitoreo de la biodiversidad ▪ desconocimiento de leyes y falta de aplicación del marco legal ▪ aspectos culturales que inciden en la alteración de la biodiversidad 	<p>Para el corto Plazo y como una segunda fase de la ENB se tiene contemplado identificar y evaluar las necesidades de desarrollo de capacidades en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodologías para evaluar y mitigar amenazas específicas a la biodiversidad ▪ Evaluación inicial y programas de monitoreo, incluyendo taxonomía ▪ Medidas de incentivos para el uso sostenible de la biodiversidad 	
Mantener y organizar datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento.		<p>En el corto plazo y mediante la segunda fase de la ENB se contempla trabajar con la identificación de necesidades para el establecimiento de un programa de monitoreo que deberá contar con un sistema de información para mantener y organizar los datos generados.</p> <p>A corto plazo, también se estará creando una base de datos con información sobre las zonas de extracción comercial de especies de la fauna silvestre, articulada con el sistema de información geográfica de la Dir. de Biodiversidad del MARENA.</p>	
<i>Decisión III/10. Identificación, seguimiento y evaluación</i>			
Recomienda que las Partes consideren un enfoque de pasos graduales en la ejecución del Artículo 7, prestando atención a la lista indicativa de categorías de componentes importantes de la diversidad biológica especificados en el Anexo I del Convenio, comenzando con la identificación de componentes importantes de la diversidad	En relación al Anexo I del CDB, Nicaragua ha venido, aunque no de manera ordenada, prestando atención a algunos componentes de la biodiversidad. A nivel de Ecosistemas se puede mencionar que se ha trabajado con remanentes de bosques nubosos ubicados en Áreas Protegidas. A nivel de especies se pueden señalar algunas especies vegetales		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
biológica y los procesos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan efectos perjudiciales importantes en la diversidad biológica.	como el Teocinte (pariente silvestre del maíz), en el caso de las especies animales se pueden mencionar por ejemplo los <i>crocodilia</i> (2 especies) y <i>psittacidae</i> (12 especies).		
Insta a las Partes a que identifiquen indicadores de la diversidad biológica y a que elaboren métodos innovadores de ejecutar el Artículo 7 como alta prioridad, con referencia especial al valor de enfoques que permitan una evaluación rápida de la diversidad biológica y al papel de sensores remotos como instrumento de seguimiento.	.	Este aspecto que será retomado en el corto plazo en la segunda fase de la ENBPA.	En Nicaragua se utilizan imágenes de satélites NOAA para la generación y actualización de mapas de cobertura vegetal e incendios forestales. Es de uso común la metodología de la evaluación ecológica rápida al momento de caracterizar áreas potenciales de conservación.
Pide a las Partes que cooperen en un proyecto piloto voluntario para demostrar la utilización de metodologías exitosas de evaluación e indicadores.	En el marco del proyecto Corredor Biológico Mesoamericano se esta realizando el diagnostico a nivel centroamericano para implementar un sistema de Monitoreo. En el país, el proyecto Corredor Biológico del Atlántico esta desarrollando una propuesta de sistema de monitoreo de la biodiversidad basada en la medición periódica de indicadores.	.	
Pide a las Partes que preparen informes sobre experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y sobre resultados de evaluaciones y que difundan estos informes mediante mecanismos adecuados como el de centro de distribución.			
Recomienda a las Partes que estudien formas de albergar información taxonómica en colecciones de fácil acceso en todo el mundo, sobre todo en países de origen.		.	
Decisión V/7. Identificación, seguimiento y evaluación, e indicadores			
Alienta a las Partes a que establezcan o incrementen la cooperación regional en el campo de indicadores, seguimiento y evaluación.	El Proyecto CBM se encuentra trabajando en la creación de un sistema de indicadores para ser utilizado en la región.		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<p>Invita a las Partes a que presenten estudios de caso pertinentes para el desarrollo y ejecución de programas de indicadores que las Partes puedan utilizar en el ámbito nacional y en los informes nacionales.</p>			
<p>Invita a las Partes a que emprendan actividades apropiadas para ayudar a otras Partes (en particular en países en desarrollo) para aumentar su capacidad para elaborar y utilizar indicadores, incluyendo la provisión de capacitación, ayudando en el desarrollo de redes nacionales y compartiendo experiencias entre países, regiones y organizaciones involucradas en la elaboración y utilización de indicadores.</p>			

Decisiones IV/1 y V/9 sobre Taxonomía

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/1. Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT e instrucciones de la CDP al OSACTT [PARTE]</i>			
Alienta a los Gobiernos a poner a disposición recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica	Actualmente no existe una política nacional dirigida a aumentar las capacidades nacionales en materia de taxonomía, ni existen programas de gobierno ó de organismos donantes que apoyen en este sentido. La capacidad instalada es muy limitada y en general hay muy pocas colecciones nacionales las que en general funcionan con muy poco presupuesto e insuficiente infraestructura.	La ENBPA identifica las necesidades en taxonomía y establece las líneas estratégicas para avanzar en el mejoramiento y desarrollo de la capacidad del país en la materia.	La ENBPA ha sido oficialmente lanzada el 13 de septiembre del 2001 por lo que Nicaragua se encuentra en las primeras etapas de desarrollo en este particular.
Alienta a los Gobiernos a que desarrollen capacitación bilateral y multilateral y oportunidades de empleo para taxonomistas, en particular para los que se ocupan de organismos mal conocidos.			
Sugiere que las Partes deberían invertir, a largo plazo, en el desarrollo de infraestructura apropiada para sus colecciones nacionales.			
Sugiere que las Partes deberían fomentar asociaciones entre instituciones en países desarrollados y en desarrollo para promover la colaboración científica y la racionalización de la infraestructura.	El MARENA estableció en el año 2000 un Convenio de colaboración con el Missouri Botanical Garden, con el objeto de obtener una base de datos sobre la flora nicaragüense, la cual posteriormente deberá ser difundida a las Universidades nacionales.		Las universidades estatales nicaragüenses tienen en la actualidad convenios de cooperación científica con instituciones de investigación y universidades extranjeras, con las cuales se ejecutan programas específicos de investigación y educación en cuanto al uso y conservación de la biodiversidad y otros aspectos medioambientales.
Sugiere que las Partes deberían adoptar niveles internacionalmente acordados para albergar colecciones que aseguren la protección de las mismas y el bienestar de las personas que trabajan con las colecciones o con el acceso a las mismas.			

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Sugiere que las Partes deberían ofrecer programas de capacitación en taxonomía en diferentes niveles educativos, incluyendo capacitación vocacional, técnica y académica.	En el marco del Programa Ambiental Nicaragua-Finlandia (PANIF) se formuló un plan de capacitación incluyendo la taxonomía, pero no fue completado por falta de presupuesto. Las acciones realizadas se encaminaron a mejorar la capacidad de los especialistas que laboran en centros de 3 Universidades nacionales: UCA, UNAN-León y UNA.		
Sugiere que las Partes deberían utilizar sistemas de información para tener un efecto máximo en instituciones taxonómicas.	Actualmente se utilizan las páginas web de algunas instituciones para el intercambio de información. Casos específicos: Museo Entomológico de León y el Centro de Malacología de la UCA.		
Sugiere que las Partes deberían informar acerca de las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad nacional en taxonomía, para designar centros nacionales de referencia.	<p>En la actualidad en el país existen únicamente iniciativas en taxonomía impulsadas por proyectos independientes e investigadores que trabajan en universidades junto a algunos consultores individuales. Por ejemplo, el Centro de Malacología de la Universidad Centroamericana esta impulsando la creación de una página web con información taxonómica de la biodiversidad en Nicaragua, como parte de un esfuerzo regional para conformar una red a nivel centroamericano con información sobre taxonomía y biodiversidad, en el marco de la iniciativa mundial sobre taxonomía. Actualmente en la misma universidad se imparte un curso de postgrado en biodiversidad que aborda aspectos metodológicos sobre taxonomía y que viene a fortalecer las capacidades profesionales nacionales en este campo.</p> <p>En la Región Autónoma del Atlántico Sur, el "Proyecto Biodiversidad" patrocinado por la Universidad de Michigan en Ann Arbor en coordinación con el CIDCA-UCA, desarrolla investigaciones desde 1986 en parcelas representativas del bosque de la región. Este programa involucra a estudiantes de universidades nicaragüenses y norteamericanos que llevan a cabo pequeños proyectos de investigación en plantas medicinales.</p>		

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	<p>entomología, en cuanto a ecología, uso y status de conservación de plantas medicinales, fauna silvestre (particularmente insectos) y especies vegetales no maderables.</p> <p>En la Universidad nacional Agraria se realizan periódicamente cursos de postgrado en dendrología tropical.</p>		
Sugiere que las Partes deberían poner a disposición de los países de origen la información contenida en colecciones.			
Sugiere, en Anexo, una lista de actividades que las Partes deberían considerar y que abarcan capacidades institucionales y centros de competencia, esferas adecuadas para financiación internacional, programas y métodos de capacitación, un registro de expertos y talleres.		Está pendiente de elaborarse la lista oficial de expertos nacionales en el ámbito de la taxonomía.	
<i>Decisión V/9. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: implementación y otros avances de Sugerencias para la Acción</i>			
Insta a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes a que emprendan una serie de actividades prioritarias concretas para promover la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, incluyendo la identificación de necesidades de información, evaluación de capacidad nacional, creación de centros de referencia, desarrollo de capacidad y comunicación de información a la Secretaría Ejecutiva acerca de programas, proyectos e iniciativas para que se consideren como proyectos piloto bajo la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.	<p>Científicos nacionales participaron en un Taller de identificación de necesidades realizado por el INBio de Costa Rica, en el marco de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.</p> <p>El Centro malacológico adscrito a la Universidad Centroamericana lleva a cabo un proyecto de creación de una Red Regional de páginas web con información taxonómica de la biodiversidad de cada país centroamericano, en el marco de la Iniciativa Mundial para Taxonomía.</p> <p>Actualmente se ejecutan diversos cursos de postgrado en universidades estatales, específicamente en temas como biodiversidad y taxonomía animal y vegetal. Ejemplos de ello son los cursos sobre dendrología tropical de la Universidad Agraria y el curso en Biodiversidad de la Universidad Centroamericana.</p>		

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Pide a todas las Partes y Gobiernos que nombren un punto focal nacional para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para el 31 de diciembre de 2000, conectado con otros puntos focales nacionales, y que participen en la creación de redes regionales para facilitar compartir información para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.		Pendiente de nombrar Punto Focal para la Iniciativa Mundial de Taxonomía.	
Insta a las Partes elegibles y consorcios de Partes elegibles a que busquen recursos para las actividades prioritarias identificadas en la decisión por medio de mecanismos de financiación.			

Artículo 8 – Conservación *in situ*

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 8. Conservación <i>in situ</i> [excluyendo Artículo 8(j)]			
Establecer un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales.	<p>El Sistema Nacional de Áreas Protegidas fue creado legalmente en 1996 con la promulgación de la Ley General del Ambiente (Ley 217). Actualmente está conformado por 76 áreas que cubren 2,242,193 hectáreas (18.2%) del territorio nacional.</p> <p>De estas 76 áreas, 10 se encuentran bajo manejo activo, esto es, cuentan con infraestructura básica, equipo para operar y personal permanente para la protección, manejo y atención turística. 21 áreas se encuentran bajo manejo mínimo, esto es, cuentan solamente con la presencia de algunos funcionarios que no siempre permanecen en el área por la falta de infraestructura y condiciones para su manejo. El resto de las áreas (45) se encuentran legalmente protegidas pero sin planificación ni manejo, estas solo cuentan con un decreto ejecutivo o ley creadora, sin la presencia institucional ni acciones de administración y manejo, pero por denuncias o de oficio se realizan inspecciones para regular y controlar el uso de sus recursos naturales.</p>		El 24 de Octubre del 2001 la Reserva Bosawás fue declarada Reserva de Biosfera mediante ley.
Elaborar directrices para la selección, el establecimiento y la gestión de dichas áreas.	<p>El reglamento de áreas protegidas, especifica en forma taxativa objetivos, criterios y directrices de manejo para cada categoría.</p> <p>En el caso de la Reserva de Biosfera Bosawás (una de las más importantes del país) La SETAB (Secretaría Técnica de Bosawás) es el ente legal para facilitar la ejecución del Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera de Bosawas (PM-RBB). Durante el segundo semestre 2001 se elaboró el Plan General de la RBB, mediante un proceso de consultas locales al nivel de todos los sectores involucrados, incluyendo comunidades indígenas, mestizas, ONG's y autoridades municipales, departamentales y regionales.</p> <p>Así mismo se ha reglamentado y establecido en</p>		

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	la RBB y en otras áreas del país parques ecológicos municipales, que son áreas protegidas bajo responsabilidad de los gobiernos municipales.		
Reglamentar o administrar recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica para garantizar su conservación y utilización sostenible.	Los esfuerzos dirigidos a reglamentar y administrar de manera específica recursos biológicos importantes actualmente se refieren exclusivamente a recursos forestales y pesqueros (camarones y langostas). De manera general existe todo un marco normativo para diversos componentes de la biodiversidad sujetos a utilización.	En el corto plazo se prevé el establecimiento de criterios de sostenibilidad para recursos pesqueros (aquellos llamados “escamas”, esto es, peces.)	
Promover la protección de ecosistemas, hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales.	En la actualidad la mayoría de las áreas protegidas no cumplen con su objetivo de protección de la biodiversidad y promoción del desarrollo regional sostenible dado que no se han podido articular los objetivos de conservación con los objetivos de un modelo de desarrollo integral que permita una relación armónica entre las actividades humanas y el medio natural. Esto se debe en gran parte a la falta de información acerca de las consecuencias a largo plazo del desarrollo de estas áreas protegidas y a la ausencia de una metodología apropiada y fácil de entender que sirva para evaluar todos los beneficios que estas áreas le brindan a la sociedad nicaragüense. Puesto que estos beneficios no están bien definidos y se subestiman, no han servido para contrarrestar los costos inmediatos asociados con el mantenimiento de dichas áreas. De manera que al tomarse decisiones sobre el manejo de estas áreas, solo se toman en cuenta los costos que representaría la compra de tierras para establecer un adecuado régimen de dominio, la pérdida de ingresos al no desarrollar estas tierras y los costos de su manejo, mantenimiento y administración; concluyéndose que los costos son muy elevados en comparación a los beneficios inciertos que se podrían obtener a cambio.	La tendencia es desarrollar propuestas de comanejo donde se cede la Administración de un Área protegida estatal a una organización no gubernamental la cual gestiona recursos y se hace cargo del área en cuestión. A tal efecto existen ya 6 áreas funcionando bajo esta modalidad y otras 3 se encuentran en proceso de adjudicación.	El programa COMAP (Comanejo de Áreas Protegidas) es ejecutado por MARENA con fondos de USAID. El objetivo de este programa es aumentar los recursos naturales bajo uso racional y manejo sostenible en Nicaragua, con el fin de proteger la biodiversidad en áreas protegidas definidas como prioritarias y lograr la participación de las comunidades locales en el manejo de las áreas protegidas.
Promover un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas con miras a aumentar la protección de esas zonas.	Una de las principales debilidades del SINAP es la falta de planes de manejo para las áreas protegidas, los cuáles deberían contemplar estos aspectos. Sin embargo se han realizado		Los esfuerzos para estabilizar y regular actividades tales como el avance de la frontera agrícola en zonas de amortiguamiento de las dos reservas de biosfera nicaragüenses, si bien

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	esfuerzos tendientes a estabilizar y regular las actividades en zonas de amortiguamiento de la Reserva de biosfera del Sureste de Nic, y Bosawas, los cuales han sido ejecutados por Ong's con financiamiento de la cooperación internacional.		han tenido éxito en algunos casos, en general han sido muy dispersos y carentes de una articulación estratégica que ha limitado grandemente su efectividad.
Rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promover la recuperación de especies amenazadas.	A nivel de ciertos territorios se ha venido impulsando desde diferentes sectores, acciones dirigidas al manejo y restauración de ecosistemas degradados. Un ejemplo es el Programa POSAF que realiza acciones dirigidas a la restauración de cuencas hidrográficas en diferentes regiones del país. Otro ejemplo son proyectos binacionales, como el caso de FOCUENCAS, dirigido a la restauración de cuencas y prevención de desastres naturales en Honduras y Nicaragua.	En el año 2002, se estará ejecutando un proyecto de restauración de ciertas áreas de la ribera del Río San Juan (parte de la Reserva de biosfera del Sureste) que fueron deforestadas en años pasados. Este programa será ejecutado por una Ong local (FUNDAR) con apoyo de la cooperación española.	
Establecer o mantener medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología.	Nicaragua firmó en Mayo del 2000 el Protocolo de Cartagena, que sólo se refiere al transporte de OVMs.	En el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad se establecen directrices generales para garantizar la seguridad ante los OVMs. El Ministerio Agropecuario y Forestal a través de la Dirección General de Semillas ha preparado un Anteproyecto de Ley dirigido a reglamentar la evaluación y manejo de riesgos de OVMs. De igual manera, Nicaragua es uno de los cien países elegidos para iniciar la fase piloto de creación de capacidades para la implementación del Protocolo de Bioseguridad.	Si bien Nicaragua es signataria del protocolo de Cartagena, el país se encuentra aún desprovisto de elementos jurídico-administrativos internos que regulen la introducción, creación, transferencia o manipulación de OVMs. No se han establecido los canales y estructuras correspondientes encargadas de dar curso a cualquier solicitud o actividad que en materia de OVMs se realice. Así mismo se reporta la falta de personal científico-técnico capacitado para atender ésta área.
Impedir la introducción de, controlar o erradicar, las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies.	A la fecha no se cuenta con ninguna reglamentación específica para regular la introducción de especies exóticas, sin embargo, existe una reglamentación dirigida a la declaración de introducción de especies animales y vegetales en las fronteras del país.	En la ENBPA se prevé para el corto plazo el establecimiento de medidas de prevención y mitigación de la introducción de especies exóticas.	El Arto. 35 del Anteproyecto de Ley de Biodiversidad establece que el MARENA reglamentará la introducción al país de especies exóticas que amenacen o afecten a los ecosistemas y/o a las especies. Sin embargo, la instancia encargada de controlar dicha actividad no cuenta con un marco normativo ni el personal suficiente para mantener una presencia efectiva en las aduanas nacionales.
Procurar establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.			

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Establecer o mantener la legislación necesaria u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas.	En Nicaragua existe un total de 312 especies (vertebrados e invertebrados) protegidas por la legislación nacional, a través de los siguientes instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses ▪ Listados de Apéndices I, II y III de la Convención CITES. 		
Cuando se haya determinado un efecto adverso para la diversidad biológica, reglamentar o administrar los procesos y categorías pertinentes de actividades.	En la ley general del ambiente y su reglamento se establecen las categorías de actividades que requieren de una E.I.A (evaluación de impacto ambiental) y su respectivo seguimiento y monitoreo.	La segunda fase de la ENBPA prevé trabajar en el tema de metodologías para evaluar y mitigar amenazas específicas a la biodiversidad.	
Cooperar en el suministro de apoyo financiero y de otra índole para la conservación in situ, particularmente a países en desarrollo.	La cooperación internacional ha aportado una buena cantidad de fondos a algunas áreas protegidas, específicamente la Reserva de Biosfera Bosawás, una de las más grandes e importantes del país, con un área de 20,000 Km². La Secretaría Técnica de la Reserva de Biosfera de BOSAWAS está ejecutando dos proyectos importantes provenientes de la Cooperación Alemana al Desarrollo: 1) El proyecto Bosawas/MARENA-GTZ, con el que se han ejecutado hasta la fecha alrededor de 10 millones de dólares en fortalecimiento institucional a las organizaciones nacionales, regionales e indígenas que coordinan el Área Protegida y 2) El proyecto MARENA-Bosawas-KFW, financiado por la Cooperación Alemana al Desarrollo, a través del KFW, el cual invierte 2.5 millones de dólares en infraestructura de conservación y social. En el área existen también proyectos de otros donantes (ASDI, DANIDA, DED, UE, entre otros) ejecutados por una serie de organismos no gubernamentales en diferentes campos tales como salud, educación, prevención de desastres naturales, agricultura sostenible, y manejo sostenible de recursos naturales entre otros. Igual sucede con la Reserva de Biosfera del Sureste de Nicaragua, un complejo de siete áreas protegidas, para algunas de las cuáles se han elaborado planes de manejo según las directrices formuladas por el MARENA. Estos		Con la aprobación del Convenio Centroamericano de biodiversidad y la Alianza para el Desarrollo Sostenible, Nicaragua se comprometió a crear junto a los otros países de Mesoamérica, el corredor Biológico Mesoamericano, que consiste en la creación de corredores biológicos que conectarán las áreas protegidas desde México hasta Panamá. Este proyecto ha iniciado en Nicaragua, con el establecimiento del proyecto “Corredor Biológico del Atlántico” que es la contribución nicaragüense al Corredor Biológico Mesoamericano. Los objetivos actuales de dicho proyecto son: Valorar y proteger los elementos claves de la biodiversidad para el desarrollo regional, fortalecer las áreas protegidas de la Costa Atlántica de Nicaragua a través de la elaboración de planes de manejo, infraestructura y capacitación al personal de dichas áreas; promover las inversiones en áreas prioritarias de biodiversidad para implementar sistemas de producción sostenibles y desarrollar las capacidades locales en esta materia. En Nicaragua se escogió la costa atlántica del país para formar dicho corredor dado que es la región que alberga la mayor diversidad biológica y los hábitats mejor conservados del país, representa la mayor extensión territorial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (más del 90%) y en ella habita la mayor cantidad de comunidades indígenas del país.

	Resumen de actividades actuales	Resumen de actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	planes fueron formulados por Organizaciones no Gubernamentales con fondos de la cooperación externa.		
<i>Decisión II/7. Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio.</i>			
Insta a todas las Partes y a Gobiernos y a otras partes interesadas a que intercambien información pertinente y a que compartan experiencias sobre medidas tomadas para la ejecución de los Artículos 6 y 8.			
<i>Decisión III/9. Ejecución de los Artículos 6 y 8 del Convenio.</i>			
Pide a las Partes que tomen acción para lograr la restauración de hábitats, incluyendo sus componentes de diversidad biológica.	El proyecto CBA (Corredor Biológico Mesoamericano) promueve la restauración de áreas degradadas a través de la regeneración natural o proyectos piloto de enriquecimiento de especies, a través del apoyo al establecimiento de reservas privadas y el ordenamiento de cuencas.		

Artículo 8h – Especies exóticas

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/1. Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT, e instrucciones de la CDP al OSACTT [PARTE]</i>			
Invita a las Partes a que elaboren proyectos a iniciativa del país en los ámbitos nacional, regional, subregional e internacional para abordar el tema de las especies exóticas.	Nicaragua no ha desarrollado aún acciones en el tema de las especies exóticas.		En el análisis de la situación actual realizado para la ENBPA se mencionó como un problema para la biodiversidad local, la introducción de especies exóticas que está afectando a ciertas especies nativas.
Invita a las Partes a abordar el tema de las especies exóticas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y para incorporar dichas actividades a sus estrategias, programas y planes de acción nacionales.		En la ENBPA se plantea para el mediano plazo establecer medidas de prevención y mitigación de la introducción de especies exóticas, así como desarrollar el marco normativo institucional necesario.	No existen los mecanismos interinstitucionales de coordinación en los puertos de entrada al país para controlar la introducción de especies exóticas. La instancia encargada de controlar dicha actividad no cuenta con un marco normativo ni el personal suficiente para mantener una presencia efectiva en las aduanas nacionales.
<i>Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan ecosistemas, hábitats o especies</i>			
Insta a las Partes a que apliquen los principios rectores provisionales para prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas contenidos en un anexo de la decisión, en el contexto de actividades que buscan ejecutar el Artículo 8(h) del Convenio, y en los distintos sectores.	Nicaragua no ha desarrollado aún acciones en el tema de las especies exóticas.		
Insta a las Partes a que presenten a la Secretaría Ejecutiva estudios de caso, centrados en particular en evaluaciones temáticas, sobre la base del esquema contenido en el anexo de la decisión.	No se han realizado estudios de casos para ninguna especie exótica.		
Pide a las Partes que presenten por escrito a la Secretaría Ejecutiva comentarios sobre los principios rectores provisionales.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Insta a las Partes a que den prioridad a la elaboración y ejecución de estrategias y planes de acción para especies exóticas invasoras.			No se cuenta con un plan específico, pero sí se aborda en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción.
Alienta enérgicamente a las Partes a que elaboren mecanismos para la cooperación transfronteriza y para la cooperación regional y multilateral para abordar el tema, incluyendo el intercambio de las mejores prácticas.	Hasta la fecha se cuenta únicamente con los mecanismos de control establecidos para la aplicación del convenio CITES y los controles sanitarios (vegetales y animales) establecidos por el Ministerio Agropecuario y Forestal. Por otra parte, en el marco de la estrategia de la CCAD el CBM está apoyando la realización de capacitaciones, intercambios y planes de manejo entre otras.	Continuar con la implementación de la Estrategia de la CCAD.	
Insta a las Partes a que en su trabajo con especies exóticas invasoras den atención prioritaria a ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados, y a que utilicen el enfoque ecosistémico y enfoques preventivo y biogeográfico, según convenga.			
Alienta a las Partes a que elaboren medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación, y también que informen al público acerca de los diferentes aspectos del tema, incluyendo los riesgos que crean las especies exóticas invasoras.		En el mediano plazo, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENBPA) contempla desarrollar programas dirigidos a al estudio del efecto de las especies exóticas en la biodiversidad.	
Invita a las Partes a que difundan al público en general información disponible de la que dispongan o consigan, incluyendo bases de datos de especies exóticas, por medio del mecanismo de centro de distribución del Convenio.		En la segunda fase de la ENB se contempla el fortalecimiento del CHM a través de la elaboración de metadatos provenientes del Sistema de Información de Biodiversidad del MARENA.	
Invita a las Partes a que brinden apoyo adecuado y oportuno para que el Programa Mundial de Especies Invasoras pueda cumplir con las tareas descritas en la decisión y en sus anexos.			

Artículo 8j – Temas relativos a comunidades indígenas

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 8. Conservación in situ [Artículo 8(j)]			
<p>Respetar, mantener y promover en formas adecuadas los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p>En la Región Autónoma del Atlántico Norte, el IMTRADEC (Instituto de Medicina Tradicional y Desarrollo Comunitario)/URACCAN lleva a cabo un programa de rescate de medicina tradicional y desarrollo comunitario, enmarcado en el sistema de salubridad de esta región. El programa consiste en la identificación de plantas medicinales en conjunto con médicos tradicionales de la etnia Miskita y la elaboración de un recetario a partir de dicha investigación.</p> <p>En la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), el IREMADES (Instituto de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible) adscrito a URACCAN (Universidad Regional) ejecuta el proyecto “Revitalización Cultural y Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Nicaragua, con el Apoyo de la Universidad de Tromso (Noruega) El cual consiste en el rescate de las tradiciones culturales y conocimientos de los grupos étnicos que habitan en la región. En el marco de este proyecto está en preparación un listado de plantas medicinales utilizadas por la etnia Rama.</p> <p>Otro proyecto llevado a cabo por URACCAN es el rescate de prácticas productivas tradicionales compatibles con la conservación de la biodiversidad implementadas por comunidades indígenas de Mayagna Twahka, Mayagna Saunin As (etnia Mayagna), Layasiksa, Wiwinak, La Esperanza, Walpa, Sandy Bay y Karawala (Etnia miskita).</p> <p>Otras acciones importantes han sido la formulación del plan de manejo de Bosawás (reserva de biosfera), que toma en cuenta el</p>	<p>La Etnia Sumo o Mayagna está en proceso de elaborar su propio recetario, en su lengua autóctona, con el apoyo de este programa.</p>	<p>Los esfuerzos en rescate y valorización de conocimientos indígenas asociados al uso de la biodiversidad realizados en Nicaragua han sido promovidos como iniciativas de la sociedad civil y se han limitado a ciertos proyectos llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales nacionales con apoyo financiero de organismos extranjeros. A nivel gubernamental no se han realizado acciones en este sentido.</p>

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	rescate de las técnicas de manejo tradicional de recursos naturales de las comunidades indígenas y la elaboración de un plan de manejo de recursos pesqueros de Laguna de Perlas, con énfasis en el rescate de las técnicas Artesanales utilizadas por las comunidades lugareñas.		
Decisión III/14. Ejecución del Artículo 8(j)			
Pide a las Partes que todavía no lo hayan hecho que elaboren legislación nacional y las correspondientes estrategias para la ejecución del Artículo 8(j).	Actualmente se encuentra en discusión el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad cuyo Artículo 6 esta referido a los elementos intangibles de la biodiversidad.	ONG's locales llevarán a cabo la conformación de un foro para la Protección de los Conocimientos de propiedad intelectual comunitaria de los grupos indígenas	
Insta a las Partes a que proporcionen información acerca de la ejecución del Artículo 8(j) y artículos conexos, y a que incluyan dicha información en los informes nacionales.			
Invita a los Gobiernos a que presenten a la Secretaría Ejecutiva estudios de caso sobre medidas tomadas para elaborar y ejecutar lo que el Convenio establece en cuanto a comunidades indígenas y locales.			
Pide a las Partes que hagan otras contribuciones voluntarias para ayudar a financiar un taller sobre la ejecución del Artículo 8(j).			
En la organización del taller las Partes promoverán consultas entre las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad con el fin de que escojan a sus representantes para el taller.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Decisión IV/9. Ejecución del Artículo 8(j) y Estipulaciones Conexas			
Alienta a las Partes a que incluyan a representantes de comunidades indígenas y locales en sus delegaciones para el grupo propuesto de trabajo.			Hasta la fecha, ningún representante indígena ha sido incluido de manera oficial en las delegaciones internacionales nicaragienses.
Alienta a las Partes a que promuevan consultas entre comunidades indígenas y locales respecto a temas que vayan a analizarse en el grupo propuesto de trabajo.			
Invita a los Gobiernos a que presenten estudios de caso y otra información pertinente como información básica para el grupo de trabajo y para ser difundida por otros medios como el mecanismo de centro de distribución.			
Pide a las Partes que faciliten la participación activa en el grupo de trabajo de comunidades indígenas y locales de sus territorios.	La elaboración del plan de manejo de Bosawás incluyó una amplia consulta con comunidades indígenas al igual que la Ley de Comunidades indígenas.		La ley de comunidades indígenas aún no ha sido aprobada.
Alienta a las Partes a que, cuando pidan ayuda por medio del FMAM pertinente al Artículo 8(j) y estipulaciones conexas, den prioridad a categorías particulares de proyectos.			
Decisión V/16. Artículo 8(j) y estipulaciones conexas			
Insta a las Partes en colaboración con organizaciones pertinentes, sometidas a su legislación nacional, a que promuevan y ejecuten el programa de trabajo contenido en el anexo de la decisión, y a que integren las tareas identificadas en sus programas actuales según resulten apropiadas a las circunstancias nacionales, tomando en cuenta las			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
oportunidades identificadas de colaboración.			
Pide a las Partes que tomen plena cuenta de los instrumentos, directrices, códigos y otras actividades pertinentes existentes en la ejecución del programa de trabajo.			
Pide a las Partes que proporcionen apoyo financiero adecuado para la ejecución del programa de trabajo.			
Pide a las Partes que, al ejecutar el programa de trabajo contenido en el anexo de la decisión y otras actividades pertinentes bajo el Convenio, incorporen de lleno en las actividades a mujeres y organizaciones de mujeres.			
Insta a las Partes a que faciliten la participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales en la ejecución del Convenio.			Existen las estructuras de comunicación y coordinación para la facilitar la participación de las comunidades indígenas.
Insta a las Partes que proporcionen estudios de caso sobre métodos y enfoques que contribuyen a la preservación de conocimientos , innovaciones y prácticas tradicionales, incluyendo por medio de su registro si resultara apropiado, y a que apoyen el control y la toma de decisiones de parte de comunidades indígenas y locales sobre compartir dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a que intercambien información y compartan experiencias referentes a legislación nacional y a otras medidas para la protección del conocimiento, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales.	Para la formulación del Anteproyecto de Biodiversidad en el cual un título se refiere a los conocimientos y tradiciones, se contó con el intercambio de expertos en el tema de diferentes países (México, Costa Rica, Ecuador y Argentina).		
Invita a las Partes a que tomen medidas para promover la conservación y mantenimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales.	El Capítulo IV del Anteproyecto de Ley de Biodiversidad contempla la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas. Dicho capítulo establece que el conocimiento de las comunidades es exclusivo y que las mismas pueden establecer y negociar contratos para que terceros utilicen sin exclusividad sus conocimientos. Expresa también el Capítulo que las comunidades pueden solicitar asesoría a las instancias que consideren convenientes para poder establecer una buena negociación.		A nivel oficial se han promovido algunas acciones que entran en contradicción con los objetivos del convenio: Adhesión al convenio UPOV, posterior al convenio de diversidad biológica, contradiciendo lo acordado en el Arto 8j del CDB. Concesiones de explotación en Awastingni, (territorio indígena) las que fueron suspendidas a raíz de un juicio entablado y ganado por las comunidades indígenas en contra del estado.
Pide a las Partes que apoyen el desarrollo de registros de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por medio de programas participativos y de consultas con comunidades indígenas y locales, tomando en cuenta el fortalecimiento de la legislación, las prácticas consuetudinarias y los sistemas tradicionales de gestión de recursos, tales como la protección de conocimientos tradicionales frente a la utilización no autorizada.	El Capítulo V del Anteproyecto de la Ley de Biodiversidad establece que el Estado reconoce y protege expresamente, bajo el nombre común de derechos intelectuales comunitarios sui generis, los conocimientos, las prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas, comunidades étnicas y locales relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la facultad de estos de decidir sobre ellos.		En un artículo de la ley de biodiversidad se enuncia lo siguiente: “ Este derecho (derecho intelectual comunitario) existe y se reconoce jurídicamente con la sola existencia de la práctica cultural o el conocimiento relacionado con los recursos genéticos y no requiere declaración previa, reconocimiento expreso ni registro oficial, por lo cual puede comprender prácticas que en el futuro adquieran tal categoría”. Otro artículo del mismo capítulo establece que la oficina del Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual establecerá un Registro de derechos de propiedad intelectual sui generis para la tutela de los conocimientos, prácticas e innovaciones de las comunidades étnicas, locales y pueblos indígenas referentes a la conservación o el uso sostenible de la diversidad biológica. Este Registro será confidencial y facultativo.

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<p>Invita a las Partes a que aumenten la participación de representantes de organizaciones comunitarias indígenas y locales en delegaciones oficiales para reuniones realizadas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p>	<p>Las condiciones económicas del País no han permitido que las delegaciones oficiales puedan considerar la representación de organizaciones comunitarias. Normalmente la Secretaría financia a un representante oficial, sin embargo representantes de las comunidades indígenas han participado en diferentes eventos, sin contar con el apoyo del gobierno.</p>		
<p>Invita a las Partes a que consideren formas y medios de proveer los recursos necesarios para hacer posible que la Secretaría utilice plenamente el mecanismo de centro de distribución para cooperar estrechamente con comunidades indígenas y locales para estudiar mecanismos que sitúen a las comunidades en una posición que les permita tomar decisiones debidamente informadas acerca de si aceptar o no compartir sus conocimientos.</p>			
<p>Pedir a las partes que estudien formas de proveer los fondos necesarios para estas actividades.</p>			

Artículo 9 – Conservación *ex situ*

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 9. Conservación <i>ex situ</i>			
Adoptar medidas para la conservación <i>ex situ</i> de componentes de la diversidad biológica, de preferencia en el país de origen de esos componentes.	Los esfuerzos de Nicaragua han estado concentrados en la conservación <i>in-situ</i> a través de la protección de ecosistemas y de algunas especies individuales. Los esfuerzos de conservación <i>ex situ</i> han sido limitados y están relacionados principalmente con especies de interés comercial. En general, las pocas instituciones dedicadas a la conservación de recursos genéticos <i>ex situ</i> carecen de la capacidad económica para desarrollar su misión a largo plazo.		<p>En el Capítulo III del Anteproyecto de Ley de Biodiversidad se aborda la conservación <i>ex situ</i>.</p> <p>En el mismo se establece que el estado auspiciará la conservación <i>ex situ</i> de la diversidad biológica y sus componentes como complemento indispensable para la conservación <i>in situ</i>, a fin de incrementar su conocimiento científico, conservarla y darle un uso sostenible.</p> <p>Para tales fines serán prioridad de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especies que cumplen una función clave en el eslabonamiento de cadenas tróficas y en el control natural de poblaciones. ▪ Especies, poblaciones, razas o variedades con poblaciones diezgadas o en peligro de extinción. ▪ Especies o material genético de singular valor estratégico, científico o económico actual o potencial. ▪ Especies, poblaciones, razas o variedades y su material genético aptas para cultivo, domesticación o mejoramiento genético. ▪ Especies, poblaciones, razas o variedades y su material genético con altos valores de uso ligados a las necesidades socioeconómicas y culturales, locales o nacionales. ▪ Especies con particular significado religioso y cultural.
Establecer y mantener instalaciones para la conservación <i>ex situ</i> y la investigación de plantas, animales y microorganismos, de preferencia en el país de origen de los recursos genéticos.	<p>La escasa infraestructura para establecer un sistema de conservación <i>ex situ</i> en el país, ha sido la principal causa de que gran parte de las colectas de especímenes se encuentren fuera del país.</p> <p>Las iniciativas de conservación <i>ex situ</i> para especies vegetales son limitadas. Entre estas podemos mencionar al banco Nacional de</p>	<p>La línea estratégica de Conservación de la Biodiversidad de la ENB plantea la importancia de desarrollar programas dirigidos a conservar <i>ex situ</i> las especies de flora y fauna de interés nacional mediante la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ promoción de crianza en cautiverios para la reproducción y manejo de especies de fauna silvestre. ▪ Implementar programas de conservación y 	<p>La conservación <i>ex situ</i> de recursos genéticos animales no cuenta con un sistema de conservación establecido, se reporta únicamente la existencia de un banco de semen orientado a la comercialización de semen de ganado bovino con el fin de mejorar el hato ganadero.</p>

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	<p>semillas forestales y a un arboretum con especies representativas de los ecosistemas de trópico seco. Existen bancos de germoplasma de 44 especies consideradas como recursos fitogenéticos de las cuales 36 son conservadas en colecciones de campo, 19 en bancos de semilla y 3 mediante conservación <i>in vitro</i>. Algunas de estas especies son coleccionadas en más de una manera.</p> <p>El país cuenta con cuatro laboratorios para el cultivo de tejidos (conservación <i>in vitro</i>) de los cuales uno está prácticamente inactivo, dos se dedican específicamente a la conservación y mejoramiento de ciertos cultivos de importancia económica (musáceas y papa) y uno está dedicado a la investigación de manera limitada.</p> <p>Se conoce que una gran diversidad del germoplasma nacional es conservado en centros internacionales. Existen colecciones de especies importantes para la dieta nacional en centros tales como el CIMMYT, CIAT, CIP y CATIE.</p>	<p>reproducción de recursos genéticos importantes para la economía de nuestro país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las condiciones de los centros de conservación para un adecuado mantenimiento de germoplasma y colecciones. <p>Se encuentra contemplado a nivel de proyecto, el establecimiento de un arboretum con especies forestales, plantas medicinales (no forestales) del trópico húmedo y variedades frutales provenientes de Honduras y Costa Rica, como parte de un centro de investigación agroforestal en Wawashang, (RAAS) establecido por una Ong local (FADCANIC).</p>	
Adoptar medidas destinadas a la recuperación y rehabilitación de las especies amenazadas y a la reintroducción de las mismas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas.	Pueden considerarse como iniciativas de conservación <i>ex situ</i> a los zoológicos existentes en el país y los zoológicos de fauna silvestre enfocados en la reproducción de anfibios y reptiles para el comercio, aunque en muchos casos estos últimos no reproducen las especies bajo manejo y en ocasiones carecen de capacidad técnica.		
Reglamentar y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <i>ex situ</i> con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones <i>in situ</i> de las especies.	Se cuenta con una propuesta de normativa para colectas científicas dentro y fuera de áreas protegidas elaborada por el MARENA, así como una propuesta de procedimientos administrativos para la realización de investigaciones científicas en ecosistemas naturales protegidos.		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Cooperar en el suministro de apoyo financiero y de otra índole para la conservación ex situ, y en el establecimiento y mantenimiento de instalaciones para la conservación ex situ en países en desarrollo.			

Artículo 10 – Utilización sostenible

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica			
Integrar el examen de la conservación y de la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones.	Se cuenta con criterios de sostenibilidad forestal y pesquera para la adopción de decisiones en estos sectores económicos.		Se esta proponiendo que el Ministerio del Ambiente y los recursos naturales (MARENA) sea parte del Gabinete Económico, para asegurar que el tema ambiental sea considerado en la toma de decisiones del Gobierno. Así mismo, se han conformado equipos técnicos interinstitucionales en los temas forestal, pesca, agua y minas, para el desarrollo de planes de acción conjuntos, en los cuáles MARENA es parte.
Adoptar medidas relativas a la utilización de recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.	Se han elaborado normas técnicas, el sistema de vedas nacionales y un sistema de licencias y permisos para el acceso, uso y comercialización de los recursos de la biodiversidad así como un conjunto de normas técnicas con el mismo objetivo. En los mecanismos de vigilancia participa la Procuraduría del Ambiente y ONGs ambientalistas, apoyados por la Policía Nacional y el Ejército Nacional. En el marco del plan de ordenamiento territorial de los municipios incluidos en la Reserva de Biosfera Bosawás, se han realizado estudios de Base en Suelo, Agua, Clima, Flora y Fauna para establecer propuestas de aprovechamiento sostenible en correspondencia a los planes de desarrollo de cada municipio.		Las normas técnicas ya elaboradas están en proceso de oficialización y aún no han entrado en su fase de implementación y aplicación.
Proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.			Este aspecto se contempla en el Anteproyecto de Ley de Diversidad Biológica.

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Prestar ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica ha disminuido.	Se encuentran en ejecución proyectos locales con fondos de cooperación externa destinados a la restauración de algunas zonas degradadas. En el marco del proyecto CBM se propone fomentar la restauración de ecosistemas, principalmente de zonas despaladas, mediante el mantenimiento de regeneración natural.		
Fomentar la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.		La ENBPA contempla en su ejecución, el concurso de diferentes actores y sectores de la sociedad.	
<i>Decisión V/24. La utilización sostenible como un aspecto transversal</i>			
Invita a las Partes a que identifiquen indicadores e incentivos para sectores pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.	La ley General del Ambiente contemplaba incentivos fiscales para la promoción de actividades amigables con el ambiente. Sin embargo a la fecha no ha sido posible implementar dicho programa de incentivos. Actualmente se está trabajando el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad, en donde también se incluyen aspectos dedicados a incentivar las actividades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	La segunda fase de la ENB, tiene contemplado evaluar e identificar las necesidades para la implementación de un plan de incentivos para la conservación de la biodiversidad.	El programa de incentivos contemplados en la Ley del Ambiente fue derogado por la Ley de Justicia Tributaria promulgada posteriormente. Sin embargo los anteproyectos de la ley forestal, ley de biodiversidad y ley de pesca contemplan incentivos para la conservación y uso sostenible de estos componentes de la biodiversidad.
Invita a las Partes a emprender actividades apropiadas para ayudar a otras Partes, en especial países en desarrollo y países con economía en transición, para aumentar su capacidad para ejecutar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible en los ámbitos regional, nacional y local, en especial buscando la disminución de la pobreza.	No aplica a Nicaragua		
Insta a las Partes a que elaboren o estudien mecanismos para involucrar al sector privado y a comunidades indígenas y locales en iniciativas acerca de la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en mecanismos para asegurar que las comunidades indígenas y locales se beneficien de dicha utilización sostenible.	Mediante la implementación de proyectos tales como el Corredor Biológico del Atlántico y el Corredor Biológico Mesoamericano, se está trabajando en el involucramiento del sector privado en la gestión por la utilización sostenible de la biodiversidad. Estas iniciativas van desde la declaración de Reservas Privadas con fines ecoturísticos a la implementación de proyectos económicos tales como	En el año 2002 iniciará la ejecución de un proyecto destinado a la implementación del plan de manejo de las Reservas de Vida Silvestre Chacocente y La Flor.	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	<p>zoocriaderos.</p> <p>En la reserva de biosfera Bosawás se llevan a cabo proyectos de manejo sostenible de los recursos naturales comunitarios apoyados por ONG's locales (Centro Humboldt) . de igual manera se ha realizado la señalización y amojonamiento (marcaje) de los territorios indígenas, ahora reconocidos legalmente.</p>		
<p>Invita a las Partes a identificar esferas para la conservación que se beneficiarían por medio de la utilización sostenible de la diversidad biológica, reconociendo que esta utilización puede constituir un instrumento efectivo para agregar valor a la biodiversidad, y a que comuniquen esta información a la Secretaría Ejecutiva.</p>			
Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo			
<p>Recomienda que las Partes tomen en cuenta la evaluación de las interconexiones entre turismo y diversidad biológica como base para sus políticas, programas y actividades en la esfera de turismo sostenible, y las alienta a que presten una atención particular a, inter alia, al desarrollo de estrategia, control y evaluación a largo plazo, a los beneficios tangibles para las economías locales, a satisfacer las expectativas de todas las partes interesadas, y a la concienciación, a compartir información, educación y capacitación de operadores de turismo.</p>	<p>Actualmente se ha conformado una comisión Interinstitucional para la formulación de lineamientos Ambientales para ser incorporados en la Política Nacional de Turismo. En los planes de desarrollo actuales para el Turismo juegan un rol importante muchas de las áreas protegidas. Todas las áreas protegidas otorgadas en Co-manejo, están basando en buena medida su sostenibilidad y futuro en el desarrollo de sus programas ecoturísticos.</p>	.	
<p>Alienta a las Partes a seguir presentando a la Secretaría Ejecutiva estudios de caso sobre turismo como ejemplo de utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>		<p>Se ha propuesto la sistematización de la información existente sobre los casos de las áreas protegidas Volcán Mombacho e Isla de Ometepe, para ser remitidos a la Secretaría Ejecutiva.</p>	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<p>Alienta a las Partes a emprender actividades como desarrollo de capacidad local, que apoyarían los preparativos tanto para el Año Internacional del Ecoturismo como para el Año Internacional de las Montañas, así como actividades de la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral, y, en particular alienta a las Partes a complementar las actividades voluntarias con la promulgación de políticas y marcos legales que faciliten la ejecución efectiva de turismo sostenible.</p>			

Artículo 11 – Incentivos

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 11. Incentivos			
<p>Adoptar medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.</p>	<p>Actualmente no existen incentivos para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. Sin embargo a nivel de instrumentos jurídicos y de política estatal, sí se está creando el marco necesario para implementar diversos mecanismos de fomento.</p> <p>En el año 2000 se inició el proceso de actualización y redefinición de la Política Ambiental Nacional en la cual se fijaron principios y lineamientos de política que son aplicables al acceso a los recursos de la biodiversidad. Esta política entró en vigencia en este año 2001, a través de un decreto presidencial. Con respecto a los instrumentos económicos se estipularon los siguientes lineamientos de acción: crear e implementar incentivos fiscales relacionados con la conservación de la Biodiversidad, crear e implementar incentivos a particulares que inviertan en programas de conservación y protección de la Biodiversidad, crear incentivos para la investigación de la Biodiversidad y diseñar e implementar un sistema de incentivos y estímulos para los comunicadores que aborden sistemáticamente el tema de la Biodiversidad con una visión integral.</p> <p>En este sentido, actualmente Nicaragua tiene en proceso de consulta la ley de Biodiversidad y la ley Forestal, las cuales incluyen apartados específicamente dedicados a incentivos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>Mediante Decreto Ejecutivo se ha creado recientemente el Sello Ecológico para los productos nacionales; estableciéndose además los procedimientos para la certificación de los bienes y servicios que sean producidos y ofrecidos de manera tal que califiquen como</p>	<p>En la segunda fase de la ENBPA, se pretende formular un plan de incentivos para la conservación de la biodiversidad.</p>	<p>La Política y Plan Ambiental de Nicaragua se desarrollaron en un proceso participativo, donde los temas y acciones priorizados se derivan del aporte de los diferentes actores municipales, regionales y nacionales, consensuados en el Encuentro Nacional del PANic, (Política Ambiental de Nicaragua) realizado el 14 de Agosto del 2000, donde representantes de las distintas instituciones públicas y de los municipios llegaron a priorizar acciones sobre la base de la problemática identificada.</p>

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	amigables para el ambiente. Hasta el momento sin embargo no se conoce de acciones tendientes a llevar a la práctica el mencionado sello.		
<i>Decisión III/18. Incentivos</i>			
Alienta a las Partes a revisar su legislación y políticas económicas existentes y a promover incentivos para la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.	Igual que el anterior.		
Alienta a las Partes a asegurar la incorporación adecuada de valores de mercado y otros de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y otras esferas pertinentes.			
Alienta a las Partes a elaborar programas de capacitación y desarrollo de capacidad para ejecutar incentivos y promover iniciativas del sector privado al respecto.	No aplica		
Alienta a las Partes a incorporar aspectos de diversidad biológica a las evaluaciones de impacto como paso en el diseño y ejecución de incentivos.	No aplica		
Invita a las Partes a compartir experiencias sobre incentivos y a poner a disposición de la Secretaría estudios de caso pertinentes.	No aplica		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/10. Medidas para ejecutar el Convenio [PARTE]</i>			
Alienta a las Partes a promover el diseño y ejecución de incentivos apropiados.	En la segunda fase de la ENBPA se contempla un componente dirigido al diseño de un programa de incentivos.		
Alienta a las Partes a identificar amenazas para la diversidad biológica y causas subyacentes de pérdida de biodiversidad, incluyendo los actores pertinentes, como etapa en el diseño de incentivos.	Idem.		
Alienta a las Partes a que tomen en cuenta la valoración económica, social, cultural y ética en la elaboración de incentivos pertinentes.			
Alienta a las Partes a elaborar marcos legales y de políticas que sirvan de apoyo para el diseño y ejecución de incentivos.	En la segunda fase de la ENBPA se contempla un componente dirigido al diseño de un programa de incentivos.		
Alienta a las Partes a llevar a cabo procesos de consulta para definir incentivos para fines bien definidos con los cuales abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad.	Idem		
Alienta a las Partes a identificar y pensar en neutralizar los incentivos negativos.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Alienta a las Partes a preparar estudios de caso.	No aplica		
Alienta a las Partes a tratar de agregar valor a recursos genéticos que se dan naturalmente con un enfoque participativo para que actúen como incentivos para su conservación y utilización sostenible.			
Pide a las Partes que incluyan información sobre el diseño y ejecución de incentivos en su segundo informe anual.	No aplica		
<i>Decisión V/15. Incentivos</i>			
Insta a las Partes a estudiar posibles formas y medidas con las que incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kioto bajo el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático puedan sustentar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.			

Artículo 12 – Investigación y capacitación

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 12. Investigación y capacitación			
<p>Establecer y mantener programas de educación y capacitación científica y técnica para identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y prestar apoyo para tal fin pensando en las necesidades específicas de los países en desarrollo.</p>	<p>En el país existen carreras universitarias orientadas a la formación profesional en diferentes campos de relacionados con la conservación de la biodiversidad. Los ejemplos más representativos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Agraria. ▪ Ingenierías Ambientales en la Universidad Centroamericana ▪ Facultad de Biología en la Universidad Nacional Autónoma. <p>A nivel de Maestrías o Especializaciones se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Msc en desarrollo sostenible y desarrollo rural (Universidad Politécnica de Nicaragua) • Msc en calidad ambiental (Universidad Nacional de Ingeniería) <p>La Universidad Centroamericana imparte a partir del 2001 un curso de postgrado en Biodiversidad y taxonomía.</p>	<p>Una de las líneas estratégicas de la ENBPA plantea para el corto plazo el mejoramiento de la capacidad del país en el ámbito de la investigación científica, monitoreo y la asistencia técnica para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>La Universidad Nacional Agraria a través de la Facultad de Recursos Naturales se encuentra en proceso de implementar una maestría en recursos naturales con énfasis en el manejo de cuencas.</p> <p>Actualmente una ONG local (CEDAPRODE) se encuentra en proceso de construir y equipar una estación de investigación en la Reserva de Biosfera Bosawás, con lo cual se pretende crear las condiciones para que especialistas nacionales y extranjeros lleven a cabo investigaciones de la biodiversidad existente en la región.</p> <p>En la reserva de Biosfera del Sureste, una ONG local (FUNDAR) administra el Centro ecológico los Guatuzos, que funciona como una estación de investigación y desarrollo de cursos sobre la biodiversidad del área</p>	
<p>Promover y alentar investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular en países en desarrollo.</p>	<p>El Museo Entomológico, entidad de carácter privado, ha venido desarrollando estudios sobre los Insectos de Nicaragua. La Universidad Centroamericana tiene programas de investigación en Malacología, Aves, regeneración de bosques tropicales y un centro de investigación sobre Camarón entre otros.</p> <p>Con apoyo de la cooperación española, FUNDAR ha venido desarrollando investigaciones en cuanto a uso sostenible de fauna silvestre e investigaciones sobre aves, particularmente especies migratorias, en la reserva de biosfera del Sureste de Nicaragua (refugio de vida silvestre Los Guatuzos) dichas</p>		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	investigaciones persiguen generar los conocimientos técnicos y científicos necesarios para que miembros de las comunidades puedan desarrollar sistemas de manejo comunitario de poblaciones silvestres de reptiles, anfibios e insectos, para comercializar especimenes de dichos grupos taxonómicos, como una fuente sostenible y alternativa de ingresos.		
Promover y cooperar en la utilización de adelantos científicos en investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de recursos biológicos.			

Artículo 13 – Educación y conciencia pública

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 13. Educación y conciencia públicas			
<p>Promover la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, en particular por medio de los medios de comunicación y de programas educativos.</p>	<p>Mediante proyectos ejecutados por ONG's con apoyo de la cooperación externa se han promulgado una gran variedad de manuales de educación ambiental, adaptados y desarrollados a nivel local para tratar aspectos particulares de la región donde se intenta tener incidencia, en temas tales como preservación de la biodiversidad, manejo de la basura, conservación de suelos y otros. Dichos manuales han sido en algunos casos oficializados por los gobiernos locales y avalados por el Ministerio de Educación a nivel local como guías para la enseñanza de estos temas en centros escolares.</p> <p>A partir del año 2001 el programa POSAF (Programa Socioambiental Forestal) ejecutado por el Gobierno de Nicaragua con fondos de la cooperación externa, financia a organizaciones no gubernamentales locales en temas de educación ambiental relacionados con la conservación de bosques y suelo en ciertas regiones del país donde el programa tiene incidencia.</p> <p>CEDAPRODE (ONG) está ejecutando un programa de educación ambiental para comunidades indígenas de Bosawás (Reserva de Biosfera). El programa ha sido avalado por el Ministerio de Educación y los maestros de comunidades indígenas de los 6 territorios de indígenas de Bosawás. Actualmente el programa se ejecuta de manera piloto en las comunidades principales de cada uno de los territorios indígenas.</p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de oficialización el Documento titulado: "Lineamientos de política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental", que es el producto de un proceso participativo a nivel nacional en el que se involucraron organizaciones de la sociedad civil e instituciones estatales y que recoge el consenso sobre las principales concepciones, enfoques y criterios en torno al tema. Sin embargo hace falta aun llevar a la práctica e implementar las líneas estratégicas ahí definidas.</p> <p>En mayo del año 2000, el Gobierno Nacional promulgó una ley creadora de la asignatura del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, la que se impartirá en todos los centros de estudio de primaria y secundaria y que consistirá en enseñanzas teóricas y prácticas dentro y fuera del aula de clases. Dicha asignatura constituye un espacio ideal dentro del sistema de educación formal nicaragüense, para desarrollar temas relativos a la conservación y uso de la biodiversidad, complementando las iniciativas de educación ambiental que de manera transversal se llevan a cabo. Sin embargo, la currícula de esta asignatura está aún en proceso de formulación. A este respecto, el Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MEDCD) en colaboración con el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) se encuentran en proceso de desarrollar el contenido de la nueva asignatura.</p>	<p>Si bien la Educación y concientización en temas ambientales incluyendo la biodiversidad, es considerada prioritaria, la escasez de fondos limita grandemente las acciones que se llevan a cabo. De igual manera hay poco abordaje de los temas sobre biodiversidad en los medios masivos de comunicación.</p> <p>Las acciones en el campo de la educación y concientización pública que se realizan en Nicaragua en el tema medio ambiental y que incluyen a temas sobre la biodiversidad, son ejecutadas en su gran mayoría a escala local por organizaciones no gubernamentales financiadas por la cooperación externa.</p>

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Cooperar con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas educativos y de sensibilización pública en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	Con el apoyo de FAO y UNESCO se están desarrollando programas de transformación curricular que incluyen a nivel de temas específicos, la conservación de la biodiversidad y el medioambiente, de manera que el tema ambiental sea incluido como una línea transversal en los contenidos impartidos en el sistema de educación formal.		
<i>Decisión IV/10. Medidas para ejecutar el Convenio [PARTE]</i>			
Insta a las Partes a dar una importancia especial a los requisitos del Artículo 13 del Convenio en la elaboración de sus estrategias y planes de acción nacionales.		La ENBPA plantea para el corto plazo, la implementación de programas de educación formal y no formal para todos los sectores de la sociedad.	
Insta a las Partes a asignar recursos adecuados para la utilización estratégica de la educación y de instrumentos de comunicación en cada fase de la formulación, ejecución y evaluación de políticas.	Todos los esfuerzos que se efectúan en este campo provienen de esfuerzos propios de algunas organizaciones de la sociedad civil o de Proyectos que están apoyados por la Cooperación Internacional.		
Insta a las Partes a incorporar preocupaciones sobre diversidad biológica en sus estrategias educativas.			
Insta a las Partes a apoyar iniciativas de parte de grupos importantes que promueven la participación de partes interesadas y que integran aspectos de conservación de diversidad biológica en sus programas prácticos y educativos.			
Insta a las Partes a que compartan experiencias sobre iniciativas en educación y conciencia públicas y en participación pública, y a que pongan estudios de caso a disposición.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Alienta a las Partes a utilizar todos los medios de comunicación para promover la educación y conciencia pública.		La ENBPA plantea en el corto plazo, el desarrollo de procesos de comunicación dirigidos a promover cambios de actitud en la sociedad nicaragüense, en el manejo de la biodiversidad.	
Pide a las Partes que ilustren y traduzcan estipulaciones del Convenio en lenguas locales para promover la conciencia y educación públicas.	No existe traducción del Convenio en ninguna de las lenguas de la Costa Caribe Nicaragüense.		
Insta a las Partes a que apoyen iniciativas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y conciencia públicas.			
Insta a las Partes a que, cuando soliciten ayuda por medio del FMAM, propongan proyectos que promuevan medidas para ejecutar las provisiones del Convenio acerca de educación y conciencia públicas.			Se ha propuesto a nivel de diferentes foros de consulta la promulgación de una directriz para que todos los proyectos en el campo medio ambiental incluyan un componente de educación ambiental. Dicha propuesta está en discusión y ha sido planteada ante las autoridades correspondientes.
<i>Decisión V/17. Educación y conciencia pública</i>			
Invita a las Partes a que apoyen el desarrollo de capacidad para educación y comunicación en diversidad biológica como parte de sus estrategias y planes de acción nacionales.	<p>En el marco de la Formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se dio particular importancia a la elaboración de materiales que de alguna manera apoyaran la difusión entre la población de conceptos y conocimientos sobre la biodiversidad Nicaragüense.</p> <p>Fue importante el aporte que desde este proceso se dio al trabajo con el sector dedicado a la Comunicación y al Periodismo Nacional.</p> <p>La Universidad Nacional Agraria ha incluido en el contenido de sus carreras la asignatura de Biodiversidad y medio ambiente. Otras universidades han incluido la conservación y uso de la biodiversidad mediante la creación de asignaturas específicas o la inclusión de temas en asignaturas afines.</p>	<p>La Estrategia Nacional de Biodiversidad definió como una de sus Líneas Estratégicas la educación, promoción y participación social en donde se plantean resultados dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar procesos de comunicación dirigidos a promover cambios de actitud en la sociedad Nicaragüense en el manejo de la biodiversidad. ▪ Implementar programas de educación formal y no formal en todos los sectores ▪ Implementar programas dirigidos al rescate y promoción de la identidad cultural y el conocimiento tradicional de las comunidades asociadas al manejo de la biodiversidad. 	

Artículo 14 – Evaluación del impacto

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 14. Evaluación del impacto y minimizar el impacto adverso			
<p>Asegurar que se realice evaluación del impacto de proyectos propuestos que tienen la probabilidad de producir efectos adversos importantes en la diversidad biológica con miras a evitar o reducir dichos efectos.</p>	<p>En la ley general del Ambiente (ley 217) se estableció una lista de las actividades y procesos que requerían de un Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A), así como un reglamento de permisos y evaluación de impacto ambiental (Decreto 45-95). Para todas aquellas actividades no incluidas en la lista, se establece un permiso ambiental otorgado por los gobiernos municipales los que deberían contar con la asesoría técnica del Ministerio del Ambiente.</p> <p>La implementación del mecanismo de emisión de permisos ambientales en las municipalidades y el seguimiento a las actividades autorizadas son aún aspectos muy débiles dada la falta de recursos económicos para implementarlos, desconocimiento del marco legal y en ocasiones falta de voluntad política.</p>	<p>Actualmente se encuentran en proceso de elaboración, los procedimientos y criterios técnicos para la aplicación del formulario ambiental en las municipalidades. El seguimiento y control de los permisos ambientales otorgados a nivel de los municipios se espera mejore considerablemente a partir del año 2002, con la implementación de programas financiados por la cooperación externa.</p> <p>La lista taxativa de actividades que requieren E.I.A se encuentra en proceso de actualización de manera que se incorporen nuevas actividades.</p>	<p>La lista taxativa de actividades sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exploración y explotación de zinc, cobre, hierro, plata, hidrocarburos y recursos geotérmicos • Exploración y explotación de otros minerales cuando los yacimientos estén ubicados en áreas ecológicamente frágiles o protegidas por legislación. • Granjas camarонерías semi-intensivas y acuicultura de nivel semi-intensivo e intensivo de otras especies. • Cambios de uso de tierras forestales, planes de manejo forestal en áreas mayores a 5,000Ha, aprovechamiento forestal en pendientes iguales o mayores de 35% que prevean apertura de caminos forestales de todo tiempo. • Plantas de generación de energía con cualquier fuente arriba de 5mw de potencia; y líneas de transmisión de energía con un voltaje mayor de 69Kw. • Puertos, aeropuertos, aeródromos de fumigación, terminales de minería, hidrocarburos y sus derivados. • Ferrovías y carreteras troncales nuevas, oleoductos, gasoductos y mineroductos. • Sistemas y obras de macro drenaje, estaciones de depuración, Sist. de alcantarillado y aguas servidas, presas, micro presas y reservorios. • Obras de dragado y variación del curso de cuerpos de aguas superficiales. • Incineradores de uso industrial y de sustancias químicas, otras formas de manejo de sustancias tóxicas, rellenos sanitarios controlados y de seguridad. • Rellenos para recuperación de terrenos,

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
			<p>complejos turísticos y otros proyectos de urbanización y deportes cuando estén ubicados en áreas ecológicamente frágiles o protegidas por legislación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complejos de plantas industriales pesqueras, mataderos industriales, industrias de alimentos y bebidas, ingenios azucareros y destilerías de alcohol, industria de tejidos y acabado de telas, curtiembre industrial de cuero, manufactura de pulpa, papel carbón, producción de resinas y productos sintéticos, manufactura y formuladoras de agroquímicos, fábricas de pinturas, barnices, lacas y solventes, refinería de petróleo, industria de siderurgia, industria metalúrgica no ferrosa, industria de cromado, industria química, petroquímica y cloroquímica, industria de cemento, producción industrial de baterías y acumuladores.
Asegurar que se tomen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de programas y políticas que es probable que causen impactos adversos importantes	<p>La Dirección General de Biodiversidad del MARENA ha estado involucrada en la discusión y generación de políticas sectoriales, con la finalidad de incorporar en ellas criterios de carácter ambiental.</p> <p>A nivel de Ministerio se formuló la Política Ambiental y la misma esta ser considerada como una Política de aplicación transversal.</p> <p>Los criterios de carácter ambiental han sido incorporados en las políticas sectoriales de pesca, forestal y ordenamiento territorial.</p> <p>En el anteproyecto de la Ley de Diversidad Biológica se ha incluido el concepto de Evaluación Ambiental Estratégica para apoyar las decisiones relacionadas con el diseño de políticas y planificación.</p>		
Promover la notificación, el intercambio de información y la consulta acerca de actividades que previsiblemente afectarán de manera significativa la diversidad biológica de zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.	<p>En la Política Ambiental Nacional, que entró en vigencia en el año 2001, se estableció como uno de sus principios el siguiente: "El Estado garantizará el cumplimiento de los compromisos nacionales adquiridos en estrategias regionales y mundiales de desarrollo sustentable y velará por que las actividades realizadas en el territorio nacional no afecten el medio ambiente de los países vecinos". En este sentido la oficina de E.I.A ha</p>		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	estado participando en esfuerzos regionales dirigidos hacia una armonización en el proceso de evaluación de impactos ambientales”.		
En caso que se produzcan, dentro de zonas fuera de los límites de su jurisdicción nacional, peligros o daños inminentes o graves, notificar de inmediato a los Estados que se puedan ver afectados por esos peligros o daños, además de iniciar medidas para prevenir o reducir al mínimo dichos peligros o daños.		.	En la actualidad no se cuenta con los procedimientos que faciliten y promuevan estas acciones.
Promover medidas nacionales para respuestas en emergencia ante actividades o acontecimientos que creen un peligro grave o inminente para la diversidad biológica y promover la cooperación internacional para complementar dichas medidas nacionales y para definir planes conjuntos contingentes.		El reglamento para la declaratoria de zonas de emergencia ambiental se encuentra en anteproyecto y se espera que sea oficializado en el 2002. Este instrumento básicamente incluye el procedimiento y los criterios para declarar “áreas contaminadas”	
<i>Decisión IV/10 Medidas para ejecutar el Convenio [PARTE]</i>			
Invita a las Partes a que intercambien información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y las medidas de mitigación y planes de incentivos que se deriven de aquellas.			
Invita a las Partes a que proporcionen información acerca de medidas y acuerdos sobre responsabilidad civil y compensación aplicable al daño a la diversidad biológica.			
Invita a las Partes a que incluyan en sus informes información sobre medidas tomadas referentes a responsabilidad civil y compensación por daños a la diversidad biológica.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad civil y compensación</i>			
Invita a las Partes a que ejecuten el párrafo 1 del Artículo 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica conjuntamente con otros componentes del Convenio y a que incorporen la evaluación de impacto ambiental en los programas de trabajo sobre áreas temáticas.			
Invita a las Partes a que aborden la pérdida de diversidad biológica y los aspectos conexos socioeconómicos, culturales y de salud humana pertinentes para la diversidad biológica cuando lleven a cabo evaluaciones del impacto ambiental.	Cuando se realizan evaluaciones de impacto ambiental en áreas ecológicamente frágiles (dicho concepto incluye áreas con una gran riqueza en biodiversidad ó con especies endémicas) se toman en cuenta la afectación a la biodiversidad del lugar y sus repercusiones ecológicas y socioeconómicas.		
Invita a las Partes a que tomen en cuenta desde las primeras etapas del proceso de preparación aspectos de diversidad biológica al elaborar nueva legislación y nuevos marcos reguladores.			
Invita a las Partes a que aseguren la participación de todos los interesados y de todas las partes interesadas afectadas, utilizando un enfoque participativo, en todas las fases del proceso de evaluación.	En nuestra legislación nacional se tiene contemplado que una vez el proceso de E.I.A ha sido completado, el documento es sometido a consulta pública, a través de los gobiernos locales.		
Invita a las Partes a organizar reuniones de expertos, talleres y seminarios, así como capacitación, programas educativos y de conciencia pública y programas de intercambio, y que lleven a cabo proyectos piloto de evaluación del impacto ambiental, con el fin de promover el desarrollo de competencia local en metodologías, técnicas y procedimientos para evaluación del impacto.	Se han realizado talleres de capacitación entre expertos nacionales en cuanto a técnicas y procedimientos para la ejecución de una E.I.A. A nivel de maestrías y cursos de postgrado ,en diferentes universidades se aborda el tema, en ocasiones contando con la presencia de expertos internacionales.		
Alienta a las Partes a que utilicen evaluaciones ambientales estratégicas para evaluar no sólo el impacto de proyectos individuales, sino también sus efectos globales y acumulativos, incorporando aspectos de diversidad biológica en la esfera de toma de decisiones o de planificación ambiental.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Alienta a las Partes a que incluyan la elaboración de alternativas, medidas de mitigación y aspectos de la elaboración de medidas de compensación en la evaluación del impacto ambiental.			
Pide a las Partes que incluyan en sus informes nacionales información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en la esfera de evaluación ambiental estratégica y de evaluación del impacto.			

Artículo 15 – Acceso a los recursos genéticos

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 15. Acceso a los recursos genéticos			
Procurar facilitar el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas por parte de otras Partes Contratantes, y no imponer restricciones que van contra los objetivos de este Convenio.	A la fecha, Nicaragua aun no cuenta con un marco regulatorio relativo a la utilización de los recursos genéticos. Actualmente se encuentra elaborado un anteproyecto de Ley de Biodiversidad que aborda el acceso a los recursos genéticos.	Se espera que el Próximo Año Nicaragua cuente con una Ley de Biodiversidad que tiene contemplado la regulación del acceso a los recursos genéticos.	En el capítulo de Recursos Genéticos del Anteproyecto de Ley de Biodiversidad de Nicaragua se establecen los criterios para el acceso a los recursos genéticos, los procedimientos tanto para el acceso como para el Consentimiento Fundamentado Previo, así como el reconocimiento al conocimiento, innovaciones y prácticas de nuestros pueblos indígenas, comunidades étnicas y locales y la protección de los mismos.
Procurar realizar investigación científica basada en recursos genéticos proporcionados por otras Partes Contratantes con la plena participación de dichas Partes y, de ser posible, en ellas.	<p>En Nicaragua se han realizado investigaciones basadas en recursos genéticos principalmente en el área de mejoramiento de cultivos. En dicha área se han ejecutado programas de mejoramiento genético dirigidos a unas 22 especies cultivadas. Estas actividades han consistido en la introducción y selección de germoplasma foráneo (raras veces se utilizó material nacional). Dichas actividades han estado ligadas a esfuerzos regionales impulsados por centros internacionales de investigación agrícola (CIAT, CIMMYT, CIP, IRRI, ICRISAT, CATIE) quienes suministran el germoplasma y el financiamiento para la investigación.</p> <p>Se han ejecutado también programas gubernamentales de mejoramiento animal financiados por agencias de cooperación internacionales, los que han consistido principalmente en la introducción y distribución de animales a los criaderos. Sin embargo, últimamente se están desarrollando esfuerzos en crear capacidades tecnológicas para la conservación y utilización de semen de alta calidad genética para la mejora de especies animales. En este sentido ha sido creado el Centro de Conservación y Mejoramiento de Semen.</p>		<p>Los trabajos de mejoramiento genético realizados en plantas cultivadas han sido más organizados, completos, sistematizados y con productos más claros que aquellos llevados a cabo en animales domesticados.</p> <p>Se han desarrollado líneas de investigación en tecnologías alternativas para recursos fitogenéticos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de abonos orgánicos a partir de microorganismos benéficos ▪ Utilización de material orgánico como fertilizante ▪ Implementación de cultivos orgánicos

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Tomar medidas legislativas, administrativas y de política con el fin de compartir de una manera justa y equitativa con la Parte Contratante que aporta dichos recursos los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos	No aplica.		
Decisión II/11. Acceso a los recursos genéticos			
Insta a los gobiernos a que envíen información acerca de medidas nacionales a la Secretaría en cuanto les sea posible.			Nicaragua no ha enviado información a la Secretaría dado que hasta la fecha se están preparando los aspectos normativos para el Acceso.
Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos			
Insta a los gobiernos a que envíen a la Secretaría, cinco meses antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos participativos y de programas de investigación.			Nicaragua no ha enviado información a la secretaria sobre este tema.
Insta a los gobiernos a que ejecuten programas de desarrollo de capacidad humana e institucional para promover la elaboración y ejecución exitosas de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre acceso, incluyendo destrezas y capacidades científicas, técnicas, comerciales, legales y de gestión.	Actualmente está en proceso de consulta el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad lo que ha permitido la discusión entre los diferentes sectores involucrados, de aspectos relativos al acceso a recursos genéticos, el concepto del consentimiento fundamentado previo, impactos, propiedad intelectual y aspectos Intangibles entre otros.	Una vez aprobada la ley de Biodiversidad se requerirá de una amplio proceso de divulgación y capacitación para garantizar su comprensión y aplicación.	
Invita a los gobiernos a que analicen experiencia de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre acceso, incluyendo actividades e iniciativas regionales, y a que las difundan ampliamente entre quienes están involucrados en elaborar y ejecutar medidas y directrices sobre acceso.	A través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) se ha participado en la discusión de un convenio regional sobre acceso a recursos genéticos		
Alienta a los gobiernos a que estudien y elaboren, en colaboración con partes interesadas pertinentes, directrices y prácticas para asegurar beneficios mutuos para proveedores y usuarios de medidas de acceso y para ejecutarlas de manera efectiva en todas las			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
esferas adecuadas.			
Alienta a los gobiernos a que identifiquen y comuniquen a la Secretaría cuáles son las autoridades nacionales competentes responsables de otorgar acceso a los recursos genéticos o las autoridades nacionales competentes para proporcionar información sobre la concesión de acceso a los recursos genéticos.	En el anteproyecto de Ley de Biodiversidad se tiene contemplado que es el Ministerio del Ambiente la autoridad competente para otorgar el acceso a los recursos genéticos.	Al contar con un marco Legal aprobado Nicaragua dará a conocer a la Secretaria del Convenio la existencia de la legislación relativa al acceso a los recursos genéticos y la autoridad competente de aplicación.	
Insta a los gobiernos a que concluyan con rapidez la negociación para la adaptación de la Iniciativa Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura.			
<i>Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos</i>			
Pide a las Partes que designen un punto focal nacional y una o más autoridades nacionales competentes que sean responsables del acceso y de los acuerdos para compartir los beneficios o de proporcionar información acerca de dichos acuerdos dentro de su jurisdicción, y pide a las Partes que notifiquen a la Secretaría Ejecutiva los nombres y direcciones de sus puntos focales y autoridades competentes.			
Insta a las Partes a que aseguren que las estrategias nacionales de biodiversidad así como las medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios contribuyan a los objetivos de conservación y de utilización sostenible.	Nicaragua cuentan con los siguientes instrumentos legislativos y administrativos para la conservación de los recursos naturales: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de conservación para el Desarrollo Sostenible de Nicaragua. • Plan Nacional de Recursos Hídricos (1996). • Ley de Minas (2000). • Ley de plaguicida y sustancias tóxicas (1997). • Plan gradual integral de descontaminación. • Sistema de vedas de especies Silvestres. • Ley de suspensión de la tramitación de 		Aún no existe armonización entre algunas leyes en la materia, conllevando a traslape de funciones entre los diferentes órganos estatales encargados de su cumplimiento.

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	<p>solicitudes de otorgamientos de concesiones de la Exploración y explotación de los recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se discutió y aprobó en lo general la Ley de pesca y Acuicultura. • Política Ambiental Nacional (actualización) • Se encuentran en Proceso de Aprobación: Ley de Biodiversidad, Ley de desarrollo y fomento forestal, Ley de pesca y acuicultura, Ley de aguas, Política de Ordenamiento territorial, y política Forestal . • Criterios ambientales de sostenibilidad han sido incorporados en las políticas nacionales de pesca, explotación forestal, y están en proceso su inclusión en la políticas nacionales de transporte e infraestructura, ordenamiento territorial y recursos hídricos. 		
Insta a las Partes a que presten atención especial a sus obligaciones bajo los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, y les pide que informen a la Conferencia de las Partes acerca de las medidas que han tomado para este fin.			
Insta a las Partes que reciben recursos genéticos que adopten medidas administrativas y de política que apoyen los esfuerzos realizados por los países proveedores para asegurar que el acceso a sus recursos genéticos para fines científicos, comerciales y de otra índole, y que el conocimiento, innovaciones y prácticas conexas de comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, según resulte apropiado, esté sujeto a los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, a no ser que determine otra cosa el país proveedor.	No aplica		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a seguir cooperando para encontrar soluciones prácticas y equitativas para este asunto, reconociendo su complejidad, con particular atención a la multiplicidad de consideraciones previas de consentimiento informado.			
Al elaborar legislación nacional sobre acceso, las Partes deberían tomar en cuenta y permitir la elaboración de un sistema multilateral para facilitar el acceso y la distribución de beneficios en el contexto de la Iniciativa Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas.	No existe aún un marco legislativo conformado en este sentido.	El anteproyecto de ley de Biodiversidad retoma esta decisión.	
Pide a las Partes que coordinen sus posiciones tanto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como en la Iniciativa Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas.	Se han realizado reuniones al respecto pero no se ha llegado aún a ningún acuerdo.		
Pide a las Partes que proporcionen información a la Secretaría Ejecutiva sobre instituciones usuarias, el mercado para recursos genéticos, beneficios no monetarios, mecanismos nuevos y emergentes para compartir beneficios, incentivos, clarificación de definiciones, sistemas <i>sui generis</i> e "intermediarios".	No se ha proporcionado información.		
Invita a las Partes a que envíen a la Secretaría Ejecutiva información sobre aspectos específicos relacionados con el papel de los derechos de propiedad intelectual en la ejecución de acuerdos de acceso y distribución de beneficios para el 31 de diciembre de 2000.	No se ha proporcionado información.		
Invita a las Partes, Gobiernos y otras organizaciones a que proporcionen desarrollo de capacidad y desarrollo y transferencia de tecnología para mantener y utilizar las colecciones ex situ.	Existe estructuras para la conservación ex- situ cuyas capacidades han sido generadas a través de proyectos de Universidades y Ong's principalmente.		Las estructuras existentes están dirigidas a la conservación de especies forestales y especies agrícolas, el apoyo es brindado por organizaciones regionales.

Artículo 16 – Acceso a la tecnología

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 16. Acceso a la tecnología y su transferencia			
Proporcionar y/o facilitar la transferencia y el acceso a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente.			
Deberá proporcionarse y/o facilitarse el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y su transferencia a los mismos en condiciones justas y en los términos más favorables. En el caso de tecnología sujeta a patentes y otros derechos de propiedad, dicho acceso y transferencia se brindarán bajo términos que reconozcan y sean compatibles con la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual.	No aplica		
Tomar medidas legislativas, administrativas o de política con el fin de que las Partes Contratantes que proporcionan los recursos genéticos tengan acceso a la tecnología que utilice esos recursos y a su transferencia.			
Tomar medidas legislativas, administrativas o de política con el fin de que al sector privado se le facilite el acceso al desarrollo conjunto y a la transferencia de la tecnología para beneficio tanto de instituciones gubernamentales como del sector privado de países en desarrollo.			
Cooperar en la esfera de patentes y derechos de propiedad intelectual con el fin de asegurar que tales derechos reciban apoyo y no vayan en contra de los objetivos del Convenio.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual</i>			
Alienta a los gobiernos a que realicen y comuniquen a la Secretaría Ejecutiva estudios de caso de los impactos de los derechos de propiedad intelectual en la consecución de los objetivos del Convenio.			

Artículos 17 y 18 – Información y cooperación

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre actividades y propuestas
Artículo 17. Intercambio de información			
Facilitar el intercambio de información, obtenida de todas las fuentes disponibles al público, pertinente para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.	Recientemente se han publicado obras sobre insectos y flora de Nicaragua y un libro sobre reptiles y anfibios del país. De igual manera se han publicado las listas patrones de aves y mamíferos de Nicaragua.	Está por publicarse un volumen ilustrado sobre reptiles y anfibios de Nicaragua elaborado por autores nacionales.	Existen publicaciones científicas (en taxonomía) provenientes de centros o autores privados pero no es información accesible a los profesionales y público en general. La información generada a nivel estatal (estudios temáticos) es más accesible.
Artículo 18. Cooperación técnica y científica			
Promover la cooperación internacional técnica y científica en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por medio de las instituciones internacionales y nacionales competentes.	En el país normalmente las Universidades son las que tienen programas de Investigación y cuentan en muchos casos con especialistas internacionales que asesoran dichos programas. En la Costa Caribe la Universidad Regional (URACCAN) y CIDCA en conjunto con la Universidad de Michigan en Ann Arbor ejecutan un programa de investigación y seguimiento a la Recuperación del Bosque húmedo afectado por el Huracán Joan. En la región del Pacífico nicaragüense existen muchos proyectos y ONG que implementan programas de investigación en diferentes grupos taxonómicos, principalmente aves, reptiles y anfibios, orquídeas y flora menor.		
Promover la cooperación técnica y científica con otras Partes Contratantes, en particular de los países en desarrollo.			
Fomentar y desarrollar métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluyendo tecnologías indígenas y tradicionales.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre actividades y propuestas
Promover el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías.			
<i>Decisión II/3. Mecanismo de centro de distribución (Clearing House)</i>			
Invita a las Partes Contratantes a ofrecer su cooperación como socios activos en la operación del Mecanismo de Centro de Distribución		En la segunda fase de la ENBPA se contempla en el corto plazo, obtener un intercambio efectivo y una disseminación de información sobre biodiversidad, para promover el establecimiento de una red entre todos los centros de información relevantes, así como para promover una mejor participación de todos los actores en la conservación de la biodiversidad.	
Pide a los socios activos que se centren en el desarrollo de capacidades nacionales por medio del intercambio y difusión de información acerca de experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio, facilitando el acceso a la información y su difusión, y facilitando la transferencia de tecnología.			
Pide a las Partes Contratantes que designen su punto focal nacional para el Mecanismo de Centro de Distribución.	Nicaragua ya ha designado como punto focal nacional del CHM al Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales del MARENA.		
<i>Decisión III/4. Mecanismo de centro de distribución para promover y facilitar la cooperación técnica y científica</i>			
Pide a los gobiernos que proporcionen financiación para el desarrollo de capacidad relacionada con la aplicación del mecanismo de centro de distribución	No aplica		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre actividades y propuestas
Pide a los gobiernos que faciliten talleres regionales para obtener una idea clara de las necesidades científicas y tecnológicas en cada país y región y de las prioridades identificadas y modalidades de proporcionar información y evaluar las capacidades nacionales para la aplicación del Convenio.			
Pide a las Partes que designen sus puntos focales nacionales para el mecanismo de centro de distribución y que entren en funcionamiento lo antes posible	Nicaragua ya ha designado como punto focal nacional del CHM al Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales del MARENA.	La segunda fase de la ENB prevé en el corto plazo la puesta en marcha del CHM.	
Pide a las Partes que tienen acceso a Internet que conecten la portada del mecanismo nacional de centro de distribución con la portada del mecanismo de centro de distribución de la Secretaría.			
<i>Decisión IV/2. Revisión de las operaciones del mecanismo de centro de distribución</i>			
Pide a los gobiernos que proporcionen fondos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de centro de distribución en todos los niveles			
Recomienda que las Partes incluyan en sus informes nacionales las lecciones aprendidas a partir de actividades emprendidas para aplicar sus mecanismos nacionales de centro de distribución.			
Recomienda que cada Parte establezca un comité directivo o grupo de trabajo multisectorial y multidisciplinario para el mecanismo de centro de distribución a nivel nacional.			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentario sobre actividades y propuestas
Invita a las Partes a que utilicen el logo del mecanismo de centro de distribución			
Recomienda que, en el desarrollo del contenido de la información en el mecanismo de centro de distribución en los ámbitos nacional, subregional y regional, se utilicen, entre otros, perfiles de países, estrategia y planes de acción en biodiversidad, legislación pertinente, información científica y tecnológica y fuentes financieras.			
Pide a las Partes que tienen acceso a Internet que enlacen su página del mecanismo nacional de centro de distribución con la página del mecanismo de centro de distribución de la Secretaría.			
<i>Decisión V/14. Cooperación científica y técnica y el mecanismo de centro de distribución (Artículo 18)</i>			
Recomienda a las Partes, dependiendo de la disponibilidad de recursos y la pertinencia, que emprendan como prioridades para la aplicación de sus mecanismos nacionales de centro de distribución durante el bienio 2001-2002, las medidas identificadas en el anexo I de la decisión			

Artículo 19 – Biotecnología

	<i>Resumen de las actividades actuales</i>	<i>Resumen de las actividades propuestas</i>	<i>Comentario sobre las actividades y propuestas</i>
Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios			
Adoptar medidas legislativas, administrativas y de política para proporcionar la participación efectiva en actividades de investigación biotecnológica de las Partes Contratantes que proveen los recursos genéticos para dicha investigación		la Ley nicaragüense de Biodiversidad que regulará el acceso y utilización de los recursos genéticos en el país está aún en proceso de consulta.	
Adoptar todas las medidas practicables para promover e impulsar el acceso prioritario, sobre una base justa y equitativa, de las Partes Contratantes a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en recursos genéticos que proporcionaron esas Partes Contratantes.			
Estudiar la necesidad y las modalidades de un protocolo que establezca procedimientos adecuados en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de cualquier organismo vivo modificado que pueda tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	Si bien Nicaragua es signataria del Protocolo de Cartagena, el país se encuentra aún desprovisto de elementos jurídico-legales internos que regulen la introducción, creación, transferencia o manipulación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM). No se han establecido los canales o estructuras correspondientes encargadas de dar curso a cualquier solicitud o actividad que en materia de OGN se realice. Así mismo se reporta la falta de personal científico-técnico capacitado para atender esta área	Con el apoyo del GEF se espera iniciar en el corto plazo un Proyecto dirigido a establecer el marco normativo y administrativo que regirá al momento en que entre en rigor el Protocolo de Bioseguridad.	
Proporcionar toda la información disponible acerca de la utilización y reglamentaciones relativas a la manipulación segura de organismos vivos modificados debidos a la biotecnología, así como toda información disponible sobre el impacto adverso potencial de los organismos concretos que sean del caso.			

	<i>Resumen de las actividades actuales</i>	<i>Resumen de las actividades propuestas</i>	<i>Comentario sobre las actividades y propuestas</i>
<i>Decisión IV/3. Aspectos relacionados con la bioseguridad</i>			
Decide que las presentaciones escritas por parte de los gobiernos de las provisiones que vayan a incluirse en el Protocolo sobre Bioseguridad deben recibirse para el 1 de julio de 1998 en la Secretaría Ejecutiva	No se ha enviado		
Pide a las Partes que consideren proveer contribuciones voluntarias para facilitar la participación de todas las Partes en el Grupo Ad Hoc sobre Bioseguridad y en la reunión extraordinaria de la CDP que se realizará en febrero de 1999	No se envió.		
<i>Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad</i>			
Pide a las Partes que firmen el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, y que depositen los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, o los instrumentos de consentimiento, lo antes posible		Esta en proceso de remisión a la Asamblea Nacional para ratificación.	

Artículo 20 – Recursos financieros

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 20. Recursos financieros			
Proporcionar apoyo e incentivos para las actividades nacionales que tienen como fin lograr los objetivos de este Convenio, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales	Ver cooperación		
Las Partes de países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes de países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas que cumplen con las obligaciones de este Convenio y para beneficiarse de sus disposiciones	No aplica		
Los países desarrollados pueden proporcionar, y los países en desarrollo utilizar, recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por medio de canales bilaterales, regionales u otros	No aplica		
Tener plenamente en cuenta las necesidades específicas y situación especial de los países menos desarrollados en sus medidas relacionadas con la financiación y la transferencia de tecnología.	No aplica		
Tener en cuenta las condiciones especiales que son resultado de la dependencia respecto de la diversidad biológica, su distribución y su ubicación, en las Partes que son países en desarrollo, en especial los Estados insulares pequeños	No aplica		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Tener en cuenta la situación especial de los países en desarrollo, incluidos los que son más vulnerables desde el punto de vista del medio ambiente, como los que poseen zonas áridas y semiáridas, costeras y montañosas	No aplica		
<i>Decisión III/6. Recursos financieros adicionales</i>			
Insta a todas las instituciones financieras, incluyendo a los donantes bilaterales, a que procuren que sus actividades apoyen más el Convenio	No aplica		
Insta a las Partes de países desarrollados que cooperen en el desarrollo de información estandarizada sobre su apoyo financiero para los objetivos del Convenio, y presenten dicha información en sus informes nacionales	No aplica		
<i>Decisión V/11. Recursos financieros adicionales</i>			
Insta a las Partes a que establezcan un proceso para supervisar el apoyo financiero para la biodiversidad, y a que proporcionen información en sus informes nacionales acerca del apoyo financiero para biodiversidad, para la Conferencia de las Partes en su sexta reunión	En el presente informe se menciona el tipo de apoyo obtenido para el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio.		
Insta a las Partes en países desarrollados a que promuevan el apoyo para la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones de financiación bilateral y los de instituciones regionales y multilaterales que financian.	No aplica		
Insta a las Partes en países en desarrollo a que incorporen formas y maneras de apoyar la aplicación de los objetivos del Convenio en su diálogo con instituciones de financiación			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a que incluyan en sus segundo informe nacional información acerca de la participación del sector privado en la provisión de apoyo financiero adicional	No aplica.		
Insta a las Partes, dependiendo de su legislación nacional, a que promuevan la consideración de exención de impuestos en los sistemas nacionales de impuestos en el caso de donaciones relacionadas con la biodiversidad.		Este aspecto se considera como uno de los mecanismos a utilizarse en el diseño del sistema de incentivos contemplados en diferentes anteproyectos de ley actualmente en discusión.	

Artículo 21 – Mecanismo financiero

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Artículo 21. Mecanismo financiero</i>			
Las Partes orientarán y revisarán las operaciones del fondo fiduciario por medio de la Conferencia de las Partes			
Las Partes considerarán fortalecer las instituciones financieras existentes para que proporcionen recursos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.			
<i>Decisión III/7. Directrices para revisar la efectividad del mecanismo financiero</i>			
Proporcionar información sobre experiencias conseguidas por medio de actividades financiadas por el mecanismo financiero (del anexo)			

Artículo 22 – Otros convenios internacionales

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 22. Relación con otros convenios internacionales			
<p>Los derechos y obligaciones de toda Parte Contratante derivados de cualquier acuerdo internacional existente, no quedan afectados por las disposiciones de este Convenio, excepto cuando el ejercicio de esos derechos y obligaciones pueda causar graves daños a la diversidad biológica o ponerla en peligro.</p> <p>[Nótese que las actividades que se abarcan aquí no se derivan directamente del texto]</p>			
Decisión III/21. Relación del Convenio con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y con convenios relacionados con la biodiversidad, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes			
<p>Insta a las Partes a que aseguren que la conservación y utilización sostenible de humedales, y de especies migratorias y sus hábitats, estén plenamente incorporados en las estrategias, planes y programas nacionales para preservar la diversidad biológica</p>	<p>En el país existe un grupo de humedales conformado por especialistas y representantes de proyectos e instituciones con incidencia en el tema. Actualmente los humedales están contemplados en las diferentes estrategias nacionales e iniciativas regionales de conservación y desarrollo sostenible. En diferentes sitios RAMSAR se llevan a cabo programas de monitoreo de aves migratorias y uso sostenible de componentes de la biodiversidad.</p>		
<p>Pide a los puntos focales nacionales del CDB y a las autoridades competentes de la Convención Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES que cooperen en la aplicación de estos convenios en la esfera nacional para evitar duplicaciones</p>	<p>En Nicaragua, la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente tiene entre sus miembros a los puntos focales de la Convención de Biodiversidad, Convención de Bonn y CITES, por lo que las coordinaciones se simplifican grandemente.</p>		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<p>Invita a las partes contratantes correspondientes a convenios pertinentes relacionados con la diversidad biológica, que estudien oportunidades para acceder a fondos por medio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para proyectos pertinentes</p>			
<p><i>Ecisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y con convenios relacionados con la biodiversidad, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes</i></p>			
<p>Pide a las Partes que envíen información a la Secretaría Ejecutiva acerca de amenazas actuales a la biodiversidad debidas al turismo, estrategias que demuestren donde el turismo y la conservación de la biodiversidad se apoyan entre sí, la participación de partes interesadas, los esfuerzos de colaboración en la esfera regional y subregional, la planificación para que el turismo incorpore la consideración del CDB, y políticas y actividades que sustenten los fines de la Agenda 21</p>			
<p>Invita a las Partes a que proporcionen información a la Secretaría Ejecutiva sobre actividades relacionadas con la biodiversidad del CDS tales como: revisión del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de SIDS, océanos, mares y recursos de agua dulce, pautas de consumo y de producción.</p>			

Artículo 23 – Conferencia de las Partes

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 28. Conferencia de las Partes			
Participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes	Nicaragua ha participado una sola vez durante la V COP.		
Decisión I/6. Financiación del Convenio y su presupuesto			
Insta a todas las Partes a que paguen con prontitud sus contribuciones al Fondo Fiduciario	Nicaragua ha pagado sus contribuciones al Fondo, quedando pendiente únicamente la cuota del año 2001.		
Decisión I/9. Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes a mediano plazo			
Solicita a los países desarrollados que contribuyan fondos voluntarios para ayudar al grupo ad hoc de expertos que examinan el desarrollo de un protocolo sobre transferencia, manipulación y utilización seguros de cualquier organismo vivo modificado derivado de la biotecnología	No aplica		
Decisión I/11. Preparación para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes			
Invita a los países desarrollados a que contribuyan en forma voluntaria para financiar reuniones regionales y subregionales para preparar la CDP, y para facilitar la participación de los países en desarrollo en dichas reuniones así como en las reuniones convocadas bajo el Convenio	No aplica		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión II/20. Financiación del Convenio y su presupuesto</i>			
Insta a todas las Partes a que paguen con prontitud sus contribuciones al Fondo Fiduciario			
<i>Decisión III/22. Programa de trabajo a mediano plazo para 1996-1997</i>			
Invita a las Partes a que envíen a la Secretaría Ejecutiva para el 31 de marzo de 1997 sus puntos de vista acerca de las operaciones de la Conferencia de las Partes, el programa de trabajo para 1995-1997, y programas de trabajo a más largo plazo			
<i>Decisión III/24. Presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>			
Insta a todas las Partes a que paguen con prontitud sus contribuciones al Fondo Fiduciario	Nicaragua ha pagado sus contribuciones al Fondo, quedando pendiente únicamente la cuota del año 2001		
Decide que debería invitarse a todas las Partes a contribuir a dos fondos fiduciarios especiales establecidos para recibir contribuciones voluntarias adicionales, y para apoyar la participación de las Partes en el proceso del Convenio			
Invita a las Partes a hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva decisiones propuestas con tiempo suficiente para que circulen por lo menos tres semanas antes de la CDP			
Invita a las Partes a que notifiquen a la Secretaría Ejecutiva puntos adicionales para la agenda provisional por lo menos seis semanas antes de la CDP			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/17. Presupuesto del Programa para el bienio 1999-2000</i>			
Invita a las Partes a que tomen nota de que las contribuciones deben pagarse prontamente en su totalidad para el 1 de enero de cada año	La contribución de este bienio ya fue cancelada.		
Insta a las Partes a que contribuyan a los fondos fiduciarios especiales			
<i>Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2001-2002</i>			
Insta a las Partes que todavía no han pagado sus contribuciones para el presupuesto básico, a que lo hagan sin demora			
Invita a las Partes que tomen nota de que las contribuciones para el presupuesto básico deben pagarse para el 1 de enero del año para el que estas contribuciones han sido presupuestadas, y a que las paguen con prontitud, e insta a las Partes, en condiciones de hacerlo, que paguen antes del 1 de octubre de 2000 para el año calendario 2001 y antes de octubre de 2001 para el año calendario 2002.			
Insta a las Partes a que contribuyan a los fondos fiduciarios del Convenio			

Artículo 24 – Secretaría

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Artículo 24. Secretaría</i>			
Apoyo directo a la Secretaría			

Artículo 25 – OSACTT

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Artículo 25. Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico</i>			
Participación en las reuniones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico	Nicaragua ha estado representada en las reuniones del OSACTT 4, 5 y 6.		

Artículo 26 – Informes

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Artículo 26. Informes			
Cada parte contratante presentará informes acerca de las medidas que ha tomado para la aplicación del Convenio, y de la eficacia de las mismas para el logro de los objetivos del Convenio	Este es el primer informe nacional que se envía a la Secretaría de la Convención.		
Decisión II/1. Informe de la primera reunión del OSACTT			
Solicita a la comunidad internacional que haga contribuciones para la preparación y publicación de la primera perspectiva global de la biodiversidad, que verá la luz en 1997			
Decisión II/8. Consideración preliminar de componentes de la diversidad biológica bajo amenaza particular y de la acción que se podría tomar bajo el Convenio			
Alienta a las Partes a que dentro de sus informes nacionales identifiquen aspectos prioritarios específicamente relacionados con los componentes de la diversidad biológica bajo amenaza		Nicaragua se encuentra en las primeras etapas de ejecución del proyecto titulado “Evaluación de necesidades en el desarrollo de capacidades” como parte de la segunda fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Dicho proyecto contempla la elaboración de una propuesta de programa de monitoreo de la biodiversidad nacional y la identificación de necesidades para evaluar y mitigar amenazas específicas a los componentes de la biodiversidad nicaragüense.	
Decisión II/17. Forma e intervalos de los informes nacionales de las partes			
Decide que los primeros informes nacionales de las Partes se centrarán en las medidas adoptadas para la aplicación del Artículo 6 del Convenio, así como en la información disponible en los estudios nacionales de cada país acerca de la diversidad biológica, y ofrecerá directrices propuestas			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Decide que las Partes presentarán sus informes nacionales en una de las lenguas de trabajo de la Conferencia de las Partes y, para beneficio de los demás, alienta a las Partes a poner también a disposición los informes en forma electrónica y, de ser posible, en Internet		El primer informe nacional estará a disposición de los interesados en la página web del mecanismo de facilitación de Nicaragua.	
Insta a todas las Partes a que presenten sus primeros informes nacionales a la Secretaría no después del 30 de junio de 1997			
Insta a las Partes a que presenten a tiempo sus primeros informes nacionales, con la fecha de presentación fijada para el 1 de enero de 1998			
Alienta a las Partes a que presenten sus informes nacionales finales para el 31 de diciembre de 1998			
La información contenida en los informes nacionales debería incluir un informe del avance en la aplicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Planes de Acción, y sobre las lecciones aprendidas, incluyendo carencias en capacidad nacional para investigación de política, junto con requerimientos técnicos y financieros para satisfacer las necesidades identificadas en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción y la utilización de indicadores elaborados en el país	En este informe se hace referencia en diversos apartados, a la Estrategia Nacional de biodiversidad cuyo proceso de conformación acaba de concluir, por lo tanto aún Nicaragua se encuentra en las primeras etapas de implementación de su estrategia.		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Insta a las Partes de países desarrollados a que incluyan en sus informes nacionales información sobre su apoyo financiero para los objetivos del Convenio			
<i>Decisión V/19. Informes nacionales</i>			
Pide a las Partes que presenten su siguiente informe nacional utilizando el formato recomendado, para el 15 de mayo de 2001, en una lengua oficial de la Conferencia de las Partes, tanto en copia impresa como en formato electrónico, y después de esto para consideración en reuniones ordinarias alternas de la Conferencia de las Partes, y que las incluyan en su punto focal nacional del mecanismo de centro de distribución, caso que fuera factible			
Recomienda que las Partes preparen sus informes nacionales mediante un proceso consultivo que involucre a todas las partes interesadas pertinentes, según convenga, o utilizando información elaborada por medio de otros procesos consultivos.	En la elaboración de este informe se realizó un proceso de entrevistas con más de 20 organizaciones de diferentes sectores de la sociedad.		
Invita a las Partes a que preparen informes temáticos detallados sobre uno o más puntos para una examen más a fondo en sus reuniones, con lo que se proveerán contribuciones nacionales a la labor de la CDP y de sus órganos subsidiarios. Asimismo, invita a las Partes a que presenten informes sobre ecosistemas forestales, especies exóticas y distribución de beneficios para que se examinen en la CDP6 de acuerdo con los formatos contenidos, respectivamente, en los anexos II, III y IV de la nota de parte de la Secretaría Ejecutiva sobre informes nacionales, para, respectivamente, el 15 de mayo de 2001, el 30 de setiembre de 2000 y el 30 de diciembre de 2000, en una lengua oficial de la Conferencia de las Partes, y tanto en copia impresa como en formato electrónico.			

Decisión V/6 – Enfoque ecosistémico

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión V/6. Enfoque ecosistémico</i>			
Pide a las partes que apliquen, de resultar adecuado, el enfoque ecosistémico, tomando en cuenta los principios y orientación contenidos en el anexo de la decisión	El Proyecto trinacional Golfo de Fonseca es ejecutado por los gobiernos de Honduras, El Salvador y Nicaragua, con financiamiento de la cooperación danesa, y cuyo producto principal será la formulación de un plan integrado de manejo de los ecosistemas costeros del Golfo de Fonseca, área compartida por los tres países en cuestión. Este proyecto nace como respuesta a los compromisos asumidos por los presidentes de Nicaragua, El Salvador y Honduras, surgidos de la reunión de Amapala (1991), relativa a la protección de los ecosistemas del Golfo de Fonseca.		
Pide a las Partes que elaboren expresiones prácticas del enfoque ecosistémico para políticas y legislación nacionales y para actividades de ejecución, con adaptación a condiciones locales, nacionales y regionales, en particular en el contexto de actividades desarrolladas dentro de las áreas temáticas del Convenio	Todavía no se ejecutan acciones en este sentido en el país.		
Invita a las Partes a que identifiquen estudios de caso y lleven a cabo estudios piloto, y a que organicen talleres regionales, nacionales y locales, y consultas con el fin de incrementar la concienciación, compartir experiencias, incluyendo las obtenidas con el mecanismo de centro de distribución, sobre el enfoque ecosistémico	Todavía no se ejecutan acciones de este tipo.		
Invita a las Partes a que fortalezcan las capacidades regionales, nacionales y locales en cuanto al enfoque ecosistémico y a que proporcionen apoyo técnico y financiero para el desarrollo de capacidad para aplicar el enfoque ecosistémico.	El proyecto CBM (Corredor Biológico Mesoamericano) maneja y aplica el enfoque ecosistémico, especialmente mediante el sistema promovido por UICN de biorregiones. En la actualidad se ha desarrollado un mapa de ecosistemas de toda Centroamérica y a partir de éste, cada país ha desarrollado su mapa nacional de ecosistemas.	En el marco del proyecto CBM se continuará capacitando a personal técnico y tomadores de decisión en cuanto al enfoque ecosistémico y en el uso del mapa de ecosistemas, en el marco de la promoción de actividades en los ecosistemas más degradados y representativos del país.	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<p>Alienta a las Partes a promover la cooperación regional, por ejemplo por medio del establecimiento de declaraciones conjuntas o memoranda de entendimiento en la aplicación del enfoque ecosistémico por encima de fronteras nacionales.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso de coordinación Nicaragua - Honduras para promover durante el 2002 la planificación conjunta BOSAWAS-Tawahka, Patuca, Rus-Rus y Río Plátano, sobre la cuenca del Río Coco, en el marco del Corredor Biológico Mesoamericano, una iniciativa conocida como “Corazón de Corredor”.</p> <p>El proyecto “Corredor biológico Mesoamericano” es una expresión de la aplicación de este apartado dado que es una iniciativa de conservación regional que aplica el enfoque ecosistémico por encima de las fronteras nacionales.</p>		

Decisión IV/4 – Ecosistemas acuáticos tierra adentro

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de ecosistemas acuáticos tierra adentro y opciones para la conservación y la utilización sostenible</i>			
Insta a las Partes y gobiernos a que incluyan información sobre la diversidad biológica en humedales cuando proporcionen información e informes a la CDS y a que consideren incluir aspectos de diversidad biológica acuática tierra adentro en futuras reuniones de la CDS	El proyecto CBM (Corredor Biológico Mesoamericano) apoya la conformación y oficialización de 7 nuevos sitios RAMSAR en Nicaragua, con información sobre biodiversidad, en el marco del grupo nacional de humedales.		
Insta a las Partes y gobiernos a que incluyan la consideración de diversidad biológica acuática tierra adentro en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenciones que afectan o trabajan en asuntos de agua tierra adentro.	La diversidad biológica de los humedales de agua dulce es parte integral y prioritaria en las acciones de conservación in situ que se llevan a cabo en Nicaragua. Prueba de ello es la progresiva propuesta e inclusión de humedales nicaragüenses en el convenio RAMSAR para que sean considerados humedales de importancia internacional. Algunos de los estudios más importantes en aves migratorias y especies silvestres se llevan a cabo en humedales RAMSAR como el Refugio de Vida Silvestre Los Guatuzos.		
Insta a las Partes a que, cuando soliciten apoyo del FMAM para proyectos relacionados con ecosistemas acuáticos tierra adentro, den prioridad a identificar zonas importantes para la conservación, preparando y ejecutando planes de gestión de límites de aguas, vertientes y cuencas fluviales, e investigando procesos que contribuyen a la pérdida de biodiversidad.	El proyecto: “Gestión integrada de los recursos hídricos y desarrollo sostenible de la cuenca del Río San Juan y su zona costera” es un proyecto enmarcado exactamente en el cumplimiento de esta resolución. El proyecto cuenta con financiamiento del FMAM. Otro proyecto con la misma tónica es PROCUENCAS, ejecutado por CATIE y que implica la preservación de áreas en Honduras y Nicaragua en el marco de una iniciativa binacional.		
Recomienda que las Partes adopten un programa de trabajo especificado en un anexo de la decisión			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión V/2. Informe de avance en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de ecosistemas acuáticos tierra adentro (aplicación de la decisión IV/4)</i>			
Alienta a las Partes a que apoyen y participen en la Iniciativa de Cuencas Fluviales incluida en el plan de trabajo conjunto para el período 2000-2001 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Humedales			
Alienta a las Partes a que aborden la falta de información sobre la situación de la diversidad biológica acuática tierra adentro como base para decisiones futuras sobre aguas tierra adentro a nivel nacional y que incluyan esta información en sus informes nacionales			
Insta a que se apliquen medidas de desarrollo de capacidad para elaborar y aplicar planes nacionales y sectoriales para la conservación y utilización sostenible de ecosistemas acuáticos tierra adentro.			

Decisiones II/10 y IV/5 – Ecosistemas marinos y costeros

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Resumen de las actividades y propuestas
<i>Decisión II/10. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera</i>			
<p>Alienta a las Partes a que establezcan y/o fortalezcan disposiciones institucionales, administrativas y legislativas para el desarrollo de una gestión integrada de los ecosistemas marinos y costeros, planes y estrategias para zonas costeras y marinas y su integración dentro de planes nacionales de desarrollo</p>	<p>En el marco del proyecto “Manejo Integral de Zonas Costeras” el gobierno de Nicaragua ejecutó una serie de acciones tendientes a establecer acciones de manejo y regulación de actividades económicas en estas zonas, basadas en planes de manejo. En este sentido, se realizó primeramente un estudio diagnóstico de las zonas costeras a nivel nacional. A raíz de este estudio se hizo una zonificación de las zonas costeras en áreas de manejo de acuerdo a criterios ambientales y socioeconómicos delimitando las zonas costeras de manera participativa. De este proceso surgió el “Plan de Acción Nacional para el Manejo de Zonas Costeras”. Dicho plan se ha implementado de manera local en algunas localidades del país, mediante la oficialización de planes de manejo por parte de las alcaldías de los territorios donde el plan se implementa.</p> <p>Actualmente existe un plan de manejo integral de los ecosistemas costeros del Golfo de Fonseca, conformado a través de un proyecto trinacional. (Proyecto PROGOLFO).</p> <p>En la región autónomas del Atlántico Sur (RAAS) en el marco del proyecto DIPAL de la cooperación holandesa , se ha oficializado un plan de manejo de los recursos pesqueros de la región (decreto 43-98). Dicho proyecto ha venido trabajando en los sistemas de lagunas costeras y bahías de la región, apoyando sus acciones mediante una campaña de educación ambiental dirigida al tema de la pesca y acompañando la creación de CORRESPESCA, (Comisión Regional de la Pesca) instancia que aglutina a ONG’s, pescadores y el gobierno, con el objetivo de incorporar a los productores (pescadores) en los procesos de toma de decisiones.</p>		

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Resumen de las actividades y propuestas
Espera insumos de las Partes a la Secretaría Ejecutiva para definir asesoría y opciones futuras referentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera			
Se alienta a las Partes a que produzcan e intercambien información sobre proyectos demostrativos como ejemplos prácticos de gestión integrada de zonas marinas y costeras (del Anexo)	Existe información y experiencia en Nicaragua en la implementación de planes de manejo comunitarios en zonas costeras, pero dicha información tiene poca divulgación.		
Las Partes deberían incrementar y mejorar el conocimiento acerca de la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sujetas a mejora de existencias y a actividades de cría en ranchos marinos (del Anexo)	No aplica		
<i>Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad marina y costera, incluyendo un programa de trabajo</i>			
Insta a las Partes a que contribuyan a la aplicación de elementos concretos de un programa de trabajo especificado en un anexo de la decisión			
Insta a las Partes a que, cuando soliciten ayuda por medio del FMAM, propongan proyectos que promuevan la aplicación del programa de trabajo			
<i>Decisión V/3. Informe de avance en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (cumplimiento de la decisión IV/5)</i>			
Invita a las Partes a que contribuyan a la aplicación del plan específico de trabajo acerca de la integración de la decoloración del coral en el programa de trabajo sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Resumen de las actividades y propuestas
Insta a las Partes a que ejecuten medidas de respuesta al fenómeno de la decoloración del coral emprendiendo las actividades especificadas en la decisión.			
Invita a las Partes a que presenten a la Secretaría Ejecutiva estudios de caso sobre el fenómeno de la decoloración del coral			

Decisiones III/11 y IV/6 – Diversidad biológica agrícola

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión III/11. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola</i>			
Pide a las Partes que identifiquen y evalúen actividades actuales pertinentes e instrumentos existentes a nivel nacional y que informen de ello a la Conferencia de las Partes, sugiriendo una lista indicativa de áreas temáticas en un anexo			
Pide a las Partes que identifiquen temas y prioridades que deben abordarse en la esfera nacional y que informen de ello a la Conferencia de las Partes			
Alienta a las Partes a que utilicen y/o estudien y elaboren métodos e indicadores para seguir los impactos de proyectos de desarrollo agrícola, incluyendo la intensificación y extensión de sistemas de producción, sobre la diversidad biológica y que promuevan su aplicación			
Invita a los países a que compartan experiencias que aborden la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola	<p>En la Reserva de Biosfera BOSAWAS se está implementando el Centro de Información y Capacitación de BOSAWAS (CICABO), con los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Certificación de la denominación de origen para productos y servicios generados en la Reserva de la Biosfera BOSAWAS (cacao, pimienta y productos maderables y no maderables) – Validación de especies con buenas perspectivas de desarrollo en el trópico húmedo (Pimienta, Vainilla, Mamón Chino, Mangostan, Litchi y otros). – Validación de especies conocidas en Nicaragua con alto potencial económico y productivo (Pijibay, Cacao, Marañón, Aguacate y otros). – Capacitación a productores en 	En la Reserva de Biosfera BOSAWAS se está promoviendo una Red de pequeños centros de investigación sobre la base de las experiencias de la implementación del CICABO.	

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
	<p>técnicas que permitan mejorar sus sistemas productivos, sobre todo en cultivos propios del trópico húmedo y crianza de especies menores (ovejas pelybuey).</p> <p>– Desarrollo de técnicas básicas de conservación y mejoramiento de suelos . Propagación y multiplicación de plantas medicinales conocidas por la población y que representan una alternativa viable para el desarrollo de la industria farmacéutica.</p>		
<p>Alienta a las Partes interesadas a que realicen estudios de caso sobre los dos aspectos iniciales que identificó el OSACTT, polinización y microorganismos en la agricultura</p>			
<p>Recomienda que las Partes establezcan o mejoren mecanismos para aumentar la toma pública de conciencia y la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la agrobiodiversidad</p>	<p>La mayor cantidad de esfuerzos son ejecutados por organizaciones no gubernamentales con financiamiento externo. Como ejemplo el Centro Humboldt (Ong local) efectúa una serie de actividades enmarcadas en esta decisión: Campañas educativas, charlas, seminarios y talleres en comunidades, universidades, colegios de secundaria para divulgar los temas relacionados con el Medio Ambiente, la Biodiversidad, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Materiales educativos. • Pautas radiales sobre la Biodiversidad. • Campaña sobre Cambios Climáticos y Recursos Hídricos. 		
<p>Alienta a las Partes a que elaboren estrategias, programas y planes nacionales que aseguren el desarrollo y aplicación exitosa de políticas y actividades que conduzcan a la utilización sostenible de componentes de la agrobiodiversidad</p>			
<p>Estimula a las Partes a que promuevan la transformación de prácticas agrícolas no sostenibles en prácticas productivas sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales, de conformidad con el ecosistema o enfoque integrado de uso de la tierra</p>			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Alienta a las Partes a que promuevan el empleo de prácticas financieras que no sólo incrementen la productividad, sino que también detengan la degradación y asimismo recuperen, rehabiliten, restauren y mejoren la diversidad biológica			
Alienta a las Partes a que promuevan la movilización de comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	En el caso de la Reserva de Biosfera Bosawás, con la implementación de los Centros de Información y Capacitación como CICABO y el Centro de Capacitación de San José de Bocay, se han realizado intercambios entre comunidades que habitan en la Reserva.		
Alienta a las Partes a que apliquen el Plan Global de Acción para la Conservación y Utilización Sostenible de Recursos Genéticos de Plantas (adoptado por la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas) de acuerdo con sus capacidades nacionales, y que refrenden sus prioridades y recomendaciones de política			
Recuerda a las Partes sus responsabilidades para proporcionar apoyo financiero e incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica importantes para la agricultura			
<i>Decisión IV/6. Diversidad biológica agrícola</i>			
Sugiere que los gobiernos unan esfuerzos para identificar y promover prácticas agrícolas sostenibles y una gestión integrada del paisaje			
Invita a las Partes a que realicen estudios de caso basados en análisis socioeconómicos y ecológicos de diferentes opciones de gestión del uso de la tierra y a que envíen esos estudios de caso a la Secretaría			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a que realicen estudios de caso sobre biotas en los suelos agrícolas y a que se los proporcionen a la Secretaría Ejecutiva para que el OSACTT los recopile y examine			
Pide a las Partes que proporcionen insumos acerca del desarrollo y aplicación de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica agrícola e instrumentos para la identificación y control			
Insta a las Partes a que tomen en cuenta el enfoque preventivo en la aplicación de nueva tecnología para el control de la expresión de genes de plantas			
<i>Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: revisión de la fase I del programa de trabajo y adopción de un programa plurianual de trabajo</i>			
Insta a las Partes a que promuevan y, si fuera adecuado, lleven a cabo el programa de trabajo especificado en un anexo de la decisión, y a que promuevan la cooperación regional y temática dentro de este marco			
Invita a las Partes a que brinden apoyo para la realización de las actividades del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, en particular, para desarrollo de capacidad y estudios de caso en países en desarrollo y en países con economías en transición			
Invita a las Partes a que apoyen actividades para avivar la toma pública de conciencia en apoyo de una agricultura sostenible y de sistemas de producción de alimentos que conserven la biodiversidad agrícola			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Pide a las Partes que coordinen sus posiciones tanto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como en la Iniciativa Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas			
Insta a las Partes a que ratifiquen la Convención de Rotterdam sobre el Procedimientos de Consentimiento Previo Informado para Ciertos productos Químicos y Pesticidas Peligrosos en el Comercio Internacional			
Alienta a las Partes a que apoyen la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del CDB a la condición de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial de Comercio			
Invita a las Partes a que colaboren y a que compilen estudios de caso y realicen proyectos piloto sobre la conservación y utilización sostenible de polinizadores, utilizando el mecanismo de centro de distribución, y a que informen a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión			
Recomienda que las Partes deberían difundir ampliamente información sobre evaluaciones científicas pertinentes para tecnologías de restricción de la utilización genética, incluyendo el recurso del mecanismo de centro de distribución, y compartir su competencia al respecto.			
Alienta a las Partes a que tomen en cuenta cómo abordar preocupaciones genéricas respecto a dichas tecnologías como las de restricción de empleo genético bajo enfoques internacional y nacional para la utilización segura y sostenible de germoplasma			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a que realicen evaluaciones científicas sobre <i>inter alia</i> efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de empleo genético			
Invita a las Partes a difundir por medio del mecanismo de centro de distribución los resultados y evaluaciones científicas de, <i>inter alia</i> , efectos ecológicos, sociales y económicos de la tecnología de restricción de empleo genético			
Alienta a las Partes a que identifiquen formas y medios para abordar los impactos potenciales de las tecnologías de restricción de empleo genético sobre la conservación y utilización sostenible <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> , incluyendo seguridad alimentaria, de la diversidad biológica agrícola.			
Insta a las Partes a que avalúen si hace falta elaborar, y cómo asegurar su aplicación, reglamentaciones efectivas a nivel nacional que tomen en cuenta, <i>inter alia</i> , la naturaleza específica de las tecnologías de restricción de empleo genético que son específicas en cuanto a variedad y en cuanto a característica, con el fin de asegurar la seguridad de la salud humana, el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y poner esta información a disposición por medio, <i>inter alia</i> , del mecanismo de centro de distribución			

Decisiones II/9 y IV/7 – Bosques

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión II/9. Bosques y diversidad biológica</i>			
Invita a todas las Partes a que contribuyan a la preparación de los documentos sobre bosques y diversidad biológica que debe elaborar la Secretaría Ejecutiva para el Panel Internacional de Bosques			
Invita a todas las Partes a que incorporen competencia sobre biodiversidad forestal en sus delegación al Panel Internacional de Bosques			
<i>Decisión IV/7 Diversidad biológica forestal</i>			
Insta a las Partes a que colaboren en la realización de tareas identificadas en un programa de trabajo que se anexa a la decisión	Nicaragua aún no ha avanzado en el tema.		
Pide a las Partes que integren aspectos de diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que afecten o trabajen en diversidad biológica forestal			
Insta a las Partes a que otorguen alta prioridad a asignar recursos para actividades que promuevan los objetivos del Convenio respecto a diversidad biológica forestal		Con la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Bosawás, se prevé que la gestión forestal de Bosawás se desarrolle en el marco de los objetivos del Convenio. Para esto se están realizando coordinaciones con el INAFOR, la agencia gubernamental a cargo de la regulación forestal.	La coordinación interinstitucional no ha funcionado óptimamente.

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Invita a las Partes a que, cuando soliciten ayuda por medio del FMAM, propongan proyectos que promuevan el cumplimiento del programa de trabajo			
<i>Decisión V/4. Informe de avance sobre la ejecución del programa de trabajo en diversidad biológica forestal</i>			
Insta a las Partes a que promuevan la ejecución del programa de trabajo para diversidad biológica forestal, contenido en la decisión IV/7			
Pide a las Partes que emprendan actividades prácticas dentro del alcance del programa existente de trabajo, para abordar con urgencia la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, aplicando el enfoque ecosistémico y tomando en cuenta el resultado de la 4ª sesión del Foro Intergubernamental de Bosques, y contribuyendo también al trabajo futuro del Foro de NU sobre Bosques			
Invita a las Partes a que proporcionen información pertinente sobre la aplicación del programa de trabajo por medio de, inter alia, estudios de caso, secciones en los informes nacionales y de otros medios, según convenga.			
Alienta a las Partes a que promuevan la integración de programas forestales nacionales con estrategias nacionales de biodiversidad, aplicando el enfoque ecosistémico y la gestión forestal sostenible			

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
Alienta a las Partes a asegurar la participación del sector forestal, sector privado, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales en la ejecución del programa de trabajo	<p>La formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad involucró al sector privado, comunidades indígenas y locales y a organizaciones no gubernamentales. De igual manera la discusión del anteproyecto de ley de biodiversidad está siendo consensuado con el sector forestal privado y los sectores antes mencionados.</p> <p>Actualmente se ejecuta el proyecto forestal indígena, que consiste en la aplicación de técnicas de manejo silvo cultural, aprovechamiento y transformación del bosque en las comunidad indígena de Sikilta, en la Reserva de Biosfera Bosawás.</p>	Han sido formulados y aprobados algunos proyectos de forestería comunitaria en Bosawás (sector Tunky, Proyecto San Pablo) que iniciarán en un futuro próximo.	
Alienta a las Partes a que fortalezcan las capacidades nacionales, incluyendo las locales, para mejorar la eficacia y funciones de redes de áreas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de una gestión forestal sostenible, incluyendo la restauración, de ser necesaria.			
Insta a las Partes a tomar en cuenta sin demora las propuestas para la acción del Foro Intergubernamental de Bosques y del Panel Intergubernamental de Bosques sobre elementos programáticos acerca de la valoración de bienes y servicios forestales.			

Decisión V/23 – Ecosistemas de zonas secas

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión V/23. Consideración de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en zonas secas, Mediterráneo y ecosistemas semiáridos, de pastizales y sabanas</i>			
Insta a las Partes a que apliquen el programa de trabajo especificado en un anexo de la decisión, para apoyar científica, técnica y financieramente sus actividades en las esferas nacional y regional y para promover la cooperación entre países dentro de regiones y subregiones que compartes biomas similares.			

Decisión V/20 – Operaciones del Convenio

	Resumen de las actividades actuales	Resumen de las actividades propuestas	Comentarios sobre las actividades y propuestas
<i>Decisión V/20. Operaciones del Convenio</i>			
Alienta a las Partes a que, al nombrar a sus expertos para que se incluyan en la lista, para lograr equilibrio de género, se involucre a pueblos indígenas y locales y a miembros de comunidades locales y el ámbito de disciplinas y competencia pertinentes, incluyendo, inter alia, ciencias biológicas, jurídicas, sociales y económicas, y conocimientos tradicionales			
Pide a las Partes que participen en forma activa en actividades subregionales y regionales convenientes, incluyendo procesos regionales existentes establecidos para otros fines relacionados con la diversidad biológica, con el fin de prepararse para las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del mismo			
Invita a las Partes a emprender, de forma voluntaria, una revisión de programas y necesidades nacionales en relación con la aplicación del Convenio y, de ser pertinente, informar a la Secretaría Ejecutiva			

Fuentes de información

El presente informe fue elaborado sobre la base de información recabada entre las siguientes instituciones de gobierno y no gubernamentales:

- **Centro Malacológico**, Universidad Centroamericana
- **Herbario Nacional**, Universidad Centroamericana.
- **Centro Humboldt** (ONG)
- **FUNDAR** Fundación Amigos del Río San Juan (ONG)
- **CEDAPRODE** Centro de derecho ambiental y promoción del desarrollo (ONG)
- **Servicios Ambientales**, Dirección de Áreas Protegidas, MARENA
- **Administración de la Biodiversidad**, Dirección de Biodiversidad, MARENA.
- **Políticas y Normas**, Dirección de Biodiversidad, MARENA.
- **Dirección General de Calidad Ambiental**, MARENA
- **Dirección General, Dirección de Biodiversidad**, MARENA.
- **Dirección de Asesoría Legal**, MARENA
- **INAFOR**, Instituto Nacional Forestal
- **Equipo Coordinador**, Estrategia Nacional de Biodiversidad, MARENA.
- **Unidad Coordinadora**, Proyecto Bosawás-MARENA-GTZ
- **Secretaría Técnica de la Reserva de Biosfera del Sureste**, MARENA
- **Dirección de Educación Ambiental**, MARENA
- **BICU**: Bluefields Indian and Caribbean University.
- **URACCAN**: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe del Atlántico Nicaragüense.
- **Centro CONADES**: Centro para la Conservación de la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible.
- **FADCANIC**: Fundación para la Autonomía y Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua.
- **IMTRADEC** (ONG): Instituto de Medicina Tradicional y Desarrollo Comunitario
- **AMICA** (ONG): Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica.
- **Secretaría de Recursos Naturales**, Gobierno Autónomo de la RAAN (Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua)
- **Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente**, Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas, RAAN.
- **Unidad Coordinadora**, Proyecto “Gestión Integral de los Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río San Juan y Su Zona Costera”.
- **IREMADES** (ONG): Instituto de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **CIDCA** (ONG): Centro para la Investigación y el Desarrollo de la Costa Atlántica.
- **Delegación Departamental** MARENA Puerto Cabezas
- **Delegación Departamental** MARENA Bluefields
- **FARENA** Facultad de Recursos Naturales, Universidad Nacional Agraria.

Los siguientes documentos fueron consultados:

- Comisión Nacional de Educación Ambiental. 1999. **Lineamientos de Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental**, Documento Técnico no publicado. CNEA-MARENA.
- DGAP-MARENA. 2001. **Estado actual del sistema nacional de áreas protegidas**, informe nacional preparado para el PNUMA. Documento técnico no publicado.
- Ehrhardt, N., Cotto, A., Pérez, M., Velásquez, L. 2000. **Definición de Criterios e Indicadores de Sostenibilidad para los Recursos Pesqueros de Nicaragua**. Informe final de consultoría para la DGBRN-MARENA. Documento técnico no publicado.
- Glowka, L. et al. 1996. **Guía del Convenio sobre la diversidad Biológica**. Centro de Derecho Ambiental de la UICN, Cambridge, Reino Unido 179p.
- La Gaceta, Diario Oficial. 2000. Ley 342, **Ley Creadora de la Asignatura del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**. 31 de Mayo del 2000.
- Loáisiga, C.H. y Cisne, J.D. 2001. **Recursos Genéticos y Biotecnología en Nicaragua**. Documento elaborado para el proyecto Estrategia Nacional de Biodiversidad y Su plan de Acción PNUD-NIC/99/G31-MARENA. Litografía Berríos, Managua,
- Luna, B. G. Y Luna, B, L. 2001. **Manual de Educación Ambiental para Comunidades de la Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua**. Proyecto DIPAL, Bluefields.
- MARENA 2000a **Biodiversidad... Un Concepto y Una Estrategia para Todos**. Proyecto PNUD-NIC/99/g31-MARENA, Folleto divulgativo.
- MARENA. 1999. **Biodiversidad en Nicaragua: Un estudio de país/** MARENA, PANIF.- 1ra ed. 469p.
- MARENA. 2001. **Estrategia Nacional de Biodiversidad /MARENA/PNUD.-** 1ra ed. 99p.
- Martínez, J. C. 2001. Maes J.M, Vand den Berghe, E., Morales, S., Castañeda, E., **Biodiversidad zoológica en Nicaragua**. MARENA/PNUD.-1ra ed. 174 p.
- MEDE IRENA ECOT-PAF, 1994. **Plan de Acción Ambiental de Nicaragua**., Editorial el Amanecer, S.A.
- Meyrat, A. 2001. **Estado de Conservación de los Ecosistemas de Nicaragua**. Documento elaborado para el proyecto Estrategia Nacional de Biodiversidad y Su plan de Acción PNUD-NIC/99/G31-MARENA. Impresiones Helios, Managua. 70 p.
- Secretaría del CDB. 2000. **Convenio sobre Diversidad Biológica, textos y anexos.**, Artes Gráficas Señal, Quito, Ecuador.